Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 27

1900-1902

DE MONEDA Y TIMBRE

EL ESTADO

DE 1900

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

N. 0.015.207

Nº 1444

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

Resguardo correspondiente al libro presentado por el Ayuntamiento de Palamós que consta de cincuenta folios destinado para sentar las actas de sesiones, importando los derechos de timbre la suma de Cincuenta pesetas

Gerona 28 Agosto 1900

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

3ª CLASE

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Provincia de Gerona Ayuntamiento de Palamós.

LIBRO DE ACTAS

(1) Del

Ayuntamiento.

Año de 1900.

(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales;* el concepto que sea.

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Libro compuesto de cincuenta folios que el Ayuntamiento de Palamós destina para sentar las actas de sesiones, habiendo satisfecho por derechos de timbre del Estado en cumplimiento á lo dispuesto por la vigente ley la suma de cincuenta pesetas en un pliego de papel de pagos al Estado de clase tercera número quince mil doscientos siete.

Palamós 28 Agosto de 1900

El Admor de Hacienda



Sesión de 2ª convocatoria. En Palamós á los diez y nueve de Octubre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Matas Tauler siendo la hora previamente señalada abrió la sesión, aprobando en seguida el acta de la anterior.

D. M. Matas
" Pascalet
" Casanovas
" Mundet
" Alsina

Seguidamente dió cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y no habiendo asunto de que tratar se levantó esta sesión de segunda convocatoria de que certifico.

Miguel Matas

Comis Pascalet

J Mundet

Ramon Casanovas

Leonardo Alsina

Jaime Cortada

Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión de 2ª convocatoria

D. M Matas
Pascalet
Casanovas
Mundet
Alsina

En Palamós á los veinte seis de Octubre de mil novecientos. Reunidos previa convocatoria los Sres. Concejales del margen en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Matas Xaubet, siendo la hora previamente señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior

Impuesto sobre Utilidades. Seguidamente dióse cuenta de un oficio de la Intervención de Hacienda reclamando el pago de 120'30 Pesetas por impuesto sobre Utilidades del 2º trimestre acordando se pagasen del capítulo once.

Carreteras. Dada cuenta acto seguido de una instancia presentada por el Sr. Malla pidiendo se remita conforme favorable á la Jefatura de Obras públicas á fin de que se le permita atravesar la carretera de S. Feliu á Palamós con un tubo de hierro de 25 milímetros para la conducción de aguas potables, se acuerda acceder á lo solicitado y que se remita dicha instancia.

Planos. Leida la instancia suscrita por Dª Catalina Vidal y Marsanet que pide se le sean pagados los derechos que legalmente le correspondan para la confección del plano de esta villa por parte de un difunto esposo D. Pedro Vilar se acordó que pase dicha instancia á la Comisión de obras publicas ó Policía urbana para su informe.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Comis Presidente

Ramon Casanovas

Leonardo Alsina

Jaime Cortada
Secretario

Sesión de 2ª convocatoria. En la villa de Palamós á los nueve de Noviembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, siendo la hora previamente señalada abrióse la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sesión aprobandose despues de leida el acta de la anterior.

Construcciones. Inmediatamente dió cuenta de una solicitud pidiendose por D. Remigio Tauler permiso para abrir tres ventanas en la casa que posee en la calle de Sta Marta habiendose accedido á lo solicitado.

Seguidamente en vista de las manifestaciones hechas por Doña Maria Mauri Viuda de Artigas se acuerda acceder á lo solicitado por dicha Sra en 15 de Septiembre último y cediendo como ha manifestado en su nombre D. Pedro Puig á favor del Ayuntamiento los terrenos atravesados por las calles señaladas en el plano de población que se está confeccionando, se acuerda por unanimidad relevarle de todos los derechos de fachada de las casas que construya y señalarle á la mayor brevedad las lineas y rasantas.

Cloaca Montaner. Se acuerda acto continuo aceptar la cloaca construida por D. Pedro Viñas y que se le entregue el importe del remate todo de una vez ya que por D. José Montaner se ha ingresado en Depositaria.

Plano. Vista la instancia de Dª Catalina Nadal Masanet se acuerda contestarle que una vez entregado el plano por Don Ricardo Ferrer y satisfechos sus honorarios se le dará á ello todo el sobrante deducidas las cantidades entregadas á su difunto marido y á ella y las sesenta y cinco entregadas á D. Benito Casagran por un carro, diego, por un vagon de cemento empleado en el lavadero.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Miguel Matas

Concejales Pascal — Ramon Casanovas

J. Munar

Magin Pascal

Jaime Cortadellas
Secrio.

Sesión de 2ª convocatoria. En Palamós á los diez y seis de Noviembre de mil novecientos

Alcaldes
Sres. Matas
" Pascal
" Casanovas
" Mundet
" Alsina

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sres Asistentes
Sr. Presidente
" Pascalet
" Casanovas
" Mundet
" Palet

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata y previa la quotidiana citación, abrióse acto aprobando despues de leida el acta de la anterior.

Cédulas personales. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que habia comisionado al Secretario para ir á la Capital á recojer las cedulas personales del 2º semestre de este año y que en desparece se debia adoptar el medio de que no quedaran sobrantes de los demás años, y despues de una detenida discusión se acordó se extendieran previamente todas las cédulas de todos aquellos que por la ley estan obligados á proveerse de dicho documento haciendo responsable de ellas al cabeza de familia, y que si no bastaban las amistosas amonestaciones de la Alcaldia se devolvieran á la Admon. á los efectos de la ley, y que no se entregaran las corrientes sin la exhibición de las del año anterior sin cuyo requisito se les obligue á tomar esta.

Censo de población. Acto seguido dió cuenta de la circular de la Junta provincial del Censo de población inserta en el B. O. nº 136 y en su vista se acordó comisionar al Secretario para que pase á la Capital y se haga cargo de los documentos censales.

Construcciones. Dió incontinenti lectura de una instancia en la que solicita D. Pedro Berta permiso para el derribo y reconstrucción de una casa de su propiedad sita en la calle Mayor, y teniendo en cuenta que los planos presentados estan arreglados á lo prevenido se acuerda acceder á lo solicitado con la obligación de sujetarse al capitulo 8º reformado de las Ordenanzas Municipales y pago del impuesto sobre construcciones.

Licencias á Concejales. En vista de lo manifestado por el segundo Teniente de Alcalde D. Tomás Pascalet, se le concede un mes de licencia para ausentarse de la población

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión que certifico acordando antes autorizar á D. Miguel Castelló y Escudé para que en nombre y representación de este Ayuntamiento cobre de la Delegación de Hacienda de la provincia el premio de confección y expendición de Cédulas personales de 1895-96 y posteriores, levantando definitiva-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mente la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Parcels

Leonardo Alin

Jaime Cortada
Secrio

Sesion de 2ª convocatoria En Palamos á los veinte y tres de Noviembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora previamente señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior

Sr Presidente
" Parcelet
" Casanovas D. R
" Munset
" Alin

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y se levantó la sesión de que certifico

Miguel Matas

Tomás Parcels

Leonardo Alin

Miguel Rollet

Jaime Cortada
Secrio

Providencia Palamós veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos. En vista de las circunstancias anormales porque atraviesa esta villa prácticamente atento recado á los Sres. Concejales, que á fin de que no se repita el caso del día trece de Marzo último de quedar sin actuación en las Casas Consistoriales por los insolentes, quedan suspendidas las sesiones mientras no cesen las presentes circunstancias, previniendo al mismo tiempo se les pasará el oportuno aviso para la primera sesión que deba celebrarse. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Miguel Matas de que certifico

Miguel Matas

Ante mi
Jaime Cortada
Secrio.

Sesión de 2ª convocatoria. En Palamós á los siete de Diciembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Matas tenedor, acordó la hora previamente señalada abrióse la sesión, apro-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sr. Presidente
" Pascalet
" Mumset
" Alin
" Palet

bandose el acta de la anterior.
Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que tenia lo satisfaccion de dar cuenta al Ayuntamiento que quedaba solucionado el conflicto por que habia pasado la poblacion, sin haber tenido que lamentarse los hechos por todos temidos y que decian muy poco en favor del respeto á la legalidad y de la buena cultura que siempre habia reinado en este villa, haciendo votos porque no tengan jamas que tomarse las precauciones de estos pasados dias.
Todos los Sres Concejales abundaron en las mismas aseveraciones del Sr. Alcalde, quien despues de manifestar que tal vez será un hecho muy pronto el establecimiento del alumbrado por Gas que opinan dos importantes casas y no teniendo nada que añadir los Sres presentes, levantó la sesion de que certifico. = El infrascrito = para que =

Miguel Matas

Tomás Pascalet Antonio Mumbert

Leonardo Alin Miguel Palet

Jaime Cortada
Secretario

Sesion 2ª convocatoria

Sres. Matas
" Pascalet
" Mumbert
" Alin
" Palet

En la villa de Palamós á los catorce de Diciembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tauler, siendo la hora prevenida en cita acta abrióse la sesion aprobandose el acta de la anterior.
Ruegos. Seguidamente dióse lectura de otra instancia de Dª Catalina Nadal, pidiendo diga esta Corporacion, despues de un largo preambulo, si acepta ó niega el nombramiento de Perito acordado segun oficio de 13 de Septiembre ultimo, acordandose significarle que el Ayuntamiento está dispuesto á mantener firme en todas sus partes el acuerdo de 31 de Agosto ultimo, comunicado con el oficio que cita,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y que en le contesto en 22 de Noviembre en la forma que lo hizo, fué en vista de una instancia de 25 de Octubre, en la que, "Suplica á este Ayuntamiento se digne dar á este asunto una solución justa y equitativa, satisfaciendo á la meritada (Dª Catalina Nadal) lo que legalmente le corresponda; sin etc."; suplica que no tenie razón de ser y que resuelto absurda, si ella quiere que los peritos han de fijar y señalar á la interesada lo que le corresponde.
Por lo tanto atendiendo al meritado acuerdo de 31 de Agosto, manifiestese á la solicitante nombre un perito para nombrar el Ayuntamiento el que le corresponda.

Reparaciones y cloacas. Acto seguido dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Ildefonso Casinos para poder revocar la fachada, construir las aceras y conducir las aguas de una casa de su propiedad situada en la plaza de la Libertad acordando acceder á su petición.
También se acordó conceder permiso para conducir las aguas sucias de sus respectivas casas y empalmar con la cloaca de la calle de San Antonio, reservando los derechos del contratista Jaime Montaner Prats á los vecinos D. Felipe Caballe Serrats y D. Luis Peypoch Blanch.

Prófugos. Acto continuo dióse cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de once del corriente por la que se ordena la confección de los expedientes de prófugos contra los mozos de 1897 Antonio Mauri Garolla y de 1895 Augusto Bonet Callicó por no haberse presentado á concentración; el Ayuntamiento después de una detenida discusión y de examinados los oficios de dicha Superioridad de doce y trece de Octubre y de 29 de Noviembre último, y de quedar aclarada la causa por la que han de ser declarados prófugos, acuerda por unanimidad se instruyan los correspondientes expedientes.

Pagos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el veinte y cinco del actual son las pascuas de Navidad acuerda el pago para el 24 del corriente de todos los haberes á los em-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pleados del Municipio cinco dietas al Secretario por otras tantas viajes á la Capital, los gastos de oficina, que se adelanten á los temporeros para trabajos del Censo de población las cantidades devengadas para incluirlas en la cuenta de 1901.

Quintas Dado cuenta de una orden del Excmo Sr. Capitan General de esta Región que tratada la del alegual clase de Canarias previniendo se tramite por este Ayuntamiento el expediente de pobreza de Dolores Camos y Badora madre del voldado del Reg.to Inf.a de Canarias Ricardo Brignone Camós se acuerda nombrar á los padres de mozos de su reemplazo D. Pedro Martí Poretas y D. Juan Cors Pigoya para que declaren cuanto se les ofrezca referente á los bienes que posee la mencionada Dolores Camos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Miguel Matas

Tomás Pascual

Miguel Ralet

Leonardo Mir

Jaime Cortado
Srio

Sesión de 2ª convocatoria.
Sr. Presidente
" Porcalet
" Munsó
" Palet
" Olivé

En Palamós á los veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Matas fueron leyó, siendo la hora señalada abrió la sesión aprobando el acta de la anterior

Construcciones y reparaciones y policia urbana. Seguidamente dió lectura de una instancia suscrita por D. Martín Montaner Coris pidiendo permiso para tender un hilo aéreo para conducir la electricidad á un domicilio situado en la calle del Adalid desde la fábrica que posee en la calle D. C. G.; acordando se conformidad á su petición

Leída otra para practicar obras exteriores en su casa ca-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sa habitacion se acordó concederle permiso para ello.
Leida otra de D. Juan Mella pidiendo autorizacion para utilizar las aguas del lavadero se acuerda acceder á su peticion.
Vistas las peticiones para empalmar con la cloaca de la calle de San Antonio hechas por D. José Vidal, Pedro Diez José Barceló y Mariano Jont se acordó acceder á ello siempre que esten de acuerdo con D. José Montaner Prats cuyos derechos se le reservan.

Quintos. Vista y examinado el expediente de pobreza de Dª Dolores Camos madre del soldado Ricardo Trujeque Camos se acordó su aprobacion por ser verdaderamente pobre.
Vistos los expedientes de procedimiento tramitados contra Augusto Bonet Callico y Antonio Mauri Garrell se acordó la declaracion de procedimiento contra dichos mozos por haber faltado á la concentracion para ser destinados á Cuerpo.

Consumos. Vista una instancia presentada á nombre de la sociedad cooperativa "La Equitativa" solicitando, que por este Ayuntamiento se revoque el acuerdo estableciendo la cobranza del impuesto de Consumos por administracion, y que se verifique por reparto como ha venido haciendo hasta hoy, y considerando que son atendibles las razones y proposiciones que en la misma se consignan, se acuerda por unanimidad reunir á la Junta Municipal para las diez de la mañana del diez y seis para que en vista de dicha instancia se acuerde lo que crea mas conveniente.

Censo. Seguidamente en vista del gran trabajo que ha de ocasionar el Censo general de habitantes se acordó autorizar al Secretario para que se proporcione los agentes auxiliares necesarios, que se pagaran con cargo á lo consignado en el presupuesto de 1901.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Miguel Matas.

Miguel Palés — Tomás Pérez — L Mundo

Leonardo Plés — Jaime Cortada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion 2ª convocatoria

En Palamós á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora previamente señalada abrio la sesión aprobandose despues de leida el acta de la anterior.

Compromi.. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en cumplimiento del art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 debian exponerse al público para el dia primero de Enero, las listas de sus individuos, y de un número cuadruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que pagan mayor cuota de contribuciones directas y que á fin de no tenerse que reunir el citado dia primero que se citará inmediatamente ocupado con las operaciones del Censo de poblacion creia del caso confeccionar dichas listas en esta sesión.

Tomada la palabra con la venia del Sr. Presidente por D. Lorenzo Mundet dijo; que opinaba que no habiendo habido reclamaciones con las confeccionadas en el año que fenece, podian servir las mismas para el entrante, sustituyendo al fallecido D. Joaquin Puigmacia por D. Pedro Mestres que á su juicio es el que le corresponde por su cuota de contribucion.

Tratando conformes los demás Señores Concejales quedó aprobada para ser expuesta al publico en 1º de Enero proximo la lista de compromisarios expuesta en igual dia de este año con la rectificación referida.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Parcals L Mundet

Mezquida Pale

Jaime Tarado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2ª convocatoria

En Palamós a los cuatro de Enero de mil novecientos 6 uno.
Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xaubet, siendo la hora previamente señalada abrió se la sesión aprobandose el acta de la anterior.
Seguidamente dió cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar, así como, proceder en la sesión ordinaria próxima al alistamiento de los mozos de este reemplazo y activar en lo posible los trabajos del ramo.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascalet

Miguel Palet

Jaime Cortade
Secretario

2ª convocatoria Alistº

Sr Matas
" Marqués
" Pascalet
" Casanovas
" Mundet
" Palet
" Alu

En Palamós á los once de Enero de mil novecientos uno; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales continuados al margen previa invitación particular á los mismos y general á los interesados por medio de pregón, abrióse la sesión por el Sr. Presidente á la hora señalada dandose principio á la misma con la lectura de la ley y disposiciones vigentes sobre la formación del alistamiento de los mozos, y hallandose sobre la mesa una relación remitida por el Sr. Juez Municipal, que no asistió al acto con los libros del Registro civil, á pesar de haberle invitado con atento oficio la Alcaldía, y otra remitida igualmente por el Sr. Cura párroco de conformidad á lo prevenido por la R.ª O.ª de 12 de Marzo de 1896 y 5 Febrero de 1897, y teniendo á la vista los padrones de vecindad y demás datos que se han creido convenientes, procedióse á tenor de lo dispuesto en el art.to 80 de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la ley s'verifican el

Alistamiento de los mozos que, por reunir las circunstancias prescritas en los artículos 26 y 27 (modificado este por la ley de 24 de Diciembre de 1899,) 31 y 40 de la ley de reemplazos de 25 de Octubre de 1896 y en vista de los datos á que se refiere el 29 de la misma han sido continuados por este Ayuntamiento en el que ha de regir de este para el reemplazo del corriente año.

Nº de orden	Mozos nombres	Mozos apellidos	Fecha del nacimiento día	mes	año	Edad años	Naturaleza de los mozos	Nombres de los padres	Residencia de estos
1	Rafael	Candido Cruz	10	Enero	1881	20	Palamós	Ramón Incognito	Ignorada
2	Juan	Pesas Margarit	19	"	"	19	† fallecido	Narciso y Rosa	Palamós
3	Santiago	Nadal Bonet	3	Febrero	"	"	"	Doré y Josefa	"
4	Francisco	Carreras Serviá	20	"	"	"	"	Francisco y Engracia	"
5	Miguel	Canonge Ferrer	13	Marzo	"	"	"	Eusebio y Catalina	"
6	Rafael	Barnés Olivs	17	"	"	"	"	Doré y Julia	"
7	Miguel	Bonet Rius	17	"	"	"	"	Miguel y Laura	"
8	Juan	Fernandez Abelli	21	"	"	"	"	Francisco y Maria	"
9	Florencio	Roban Puig	29	"	"	"	"	Luis y Engracia	"
10	Primitivo	Gaus Carbó	3	Abril	"	"	"	Viceto y Carmen	"
11	Juan	Mas Roberto	15	[illegible]	"	"	Alemania	Doré y Luisa	"
12	Miguel	Roger Crosa	22	"	"	"	"	Martin y Maria	"
13	Adolfo	Serra Oliver	23	"	"	"	"	Juan y Jeanne	"
14	Juan	Ramón Roig	2	Mayo	"	Viudo	Cardonero	Bartolome y Margt	"
15	Jaime	Vilar Alberti	12	"	"	"	Calonge	Miguel y Maria	"
16	Francisco	Cortar Calvet	20	"	"	"	Palamós	Francisco y Sabina	"
17	Eusebio	Colls Capdevila	17	Junio	"	"	"	Lorenzo y Filomena	"
18	Doré	Mas Ballester	12	"	"	"	La Escala	Nicolás y Dolores	"
19	Luis	Jaco Lillo	21	"	"	"	Villena (Alicante)	Francisco y Victoria	"
20	Ismael	Margarit Plaja	22	Julio	"	"	Palamós	Agapito y Maria	"
21	Francisco	Salanas Ruban	28	"	"	"	fallecido	Francisco y Filomena	"
22	Doré	Margarit Palli	4	Agosto	"	"	"	Doré y Francisca	"
23	Tomás	Gomez Pagés	4	"	"	"	Uninarca [illegible]	Doré Juliana y Dolores	"
24	Alberto	Hernandez Escoda	14	"	"	Viudo	Cardonero	Alberto y Mariana	"
25	Agustín	Ferrer Camós	17	"	"	"	† fallecido	Agustín y Maria	"
26	Andrés	Juan Castelló	18	"	"	"	† fallecido	Sebastian y Maria	"
27	Julio	Matas Danés	13	Septbre	"	"	"	Doré y Teresa	"
28	Luis	Gubert Capella	14	"	"	"	"	Luis y Beatriz	"

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

29	Luis	Riembau	Bachs	14	Septbre	1861	19	Palamós	José y Maria	Palamós
30	Narciso	Borch	Sueda	27	"	"	"	"	Rafael y Mercedes	"
31	Alfredo	Prats	Estrach	1º	Novbre	"	"	"	Juan y Francisca	"
32	Miguel	Gubert	Garrell	10	"	"	"	"	Miguel y Carmen	"
33	Eriaco	Marull	Artigas	21	"	"	"	Casas Selva	Narciso y Francisca	"
34	José	Granei	Plaja	26	"	"	"	Bagur	Pedro y Dolores	"
35	José	Llenas	Sulé	1º	Dbre	"	"	La Escala	Juan y Carmen	"
36	Candido	Cervera	Margarit	10	"	"	"	Palamós	Francisco y Carmen	"
37	Salvador	Palet	Cremades	21	"	"	"	Palafrugell	Domingo y Dolores	"
38	Juan	Cruaño	Camós	20	"	"	"	Ulldecona	Juan y Gracia	"
39	Jaime	Ros	Puigbegur	6	Enero	"	20	La Junquera	Pedro y Madrona	"
40	Eduardo	Matas	Pascalet	23	Novbre	"	19	Francia	Joaquin y Brigida	"
41	Enrique	Cuintana	Vilallonga	14	Mayo	"	19	Llagostera	Jaime y Vicente	"
42	Jaime	Pagés	Argués	21	Octubre	"	19	Torroella	José y Rafaela	"
43	Miguel	Ruiz	Medina	5	Dbre	1860	20	Antequera Malaga	Miguel y Dolores	Difuntos
44	Narciso	Marull	Floret	8	Febrero	1861	19	Arenys	Domingo y Rufina	

Y no habiendo ningun otro que incluir se levanto la sesión acordandose sacar copias con arreglo al art. 46 de la espresada ley para que autorizadas por el Alcalde y Secretario se fijen al publico por diez dias, y de estar conformes firman todos los concurrentes conmigo el secretario, de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margarit

Ramis Pascalet

Samuel Casanovas

L. Marcos

Miguel Palet

Leonardo Ruiz

Jaime Cortada

Juan Mendoza y Rosa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2ª Convocatoria

Sr. Margues
" Paccalet
" Casanovas
" Alsina
" Mundet
" Palet

En Palamós a los diez y ocho de Enero de mil novecientos nueve; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental 1er Teniente de Alcalde D. Enrique Margnes abrió la sesión aprobando el acta de la anterior.

Construcciones. Seguidamente dió cuenta de una instancia suscrita á nombre de D. Cayetano Roger pidiendo permiso para levantar un piso sobre la fabrica que posee en la calle del Artillero, acordandole acceder a su peticion debiendo sujetarse á lo prevenido en la vigente ley del timbre y á cuanto se dispone en las Ordenanzas municipales.

Vista otra de D. Salvador Boner Jordi que pide practicar varias otras esteriores en las fachadas de un caso situada entre los calles de la Mercada y Rotaria, se accede á lo solicitado en la misma forma y con las mismas prevenciones que la anterior.

Vista la presentada por D. Lorenzo Colls Montes pidiendo permiso para construir una casa en la calle de Cervantes acompañando un pequeño plano, se acordó acceder á lo solicitado con las mismas condiciones de las anteriores.

Vista otra de D. Miguel Mata, Federico Camps y otros que piden autorizacion para atravesar varias calles á fin de conducir una cloaca al mar, el Ayuntamiento acuerda acceder á ello, siempre que dejen el nivel de las calles que atraviesen en el mismo ser gestado que antes de construir dicha cloaca de lo contrario la corporacion les exigirá las reparaciones á que haya lugar.

Seguidamente se autoriza á D. Luis Alsina Gijsert para que empalme con la cloaca de la calle de San Antonio dejando á salvo los derechos del Sr. Montaner.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Samuel Casanovas — Enrique Margnes — Tomás Pascalet

Leonardo Alsina

Miguel Bota — Jaime Cortada

Tomo 3

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Segunda convocatoria

En la villa de Palamós á los veinte y cinco de Enero de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Miguel Matas Xauder abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Listas de Compromisarios. Seguidamente manifestó el Sr Presidente que expuestas al público desde primero del corriente hasta el veinte las listas de los tres que componen el Ayuntamiento y cuadruple número de mayores contribuyentes no se ha presentado contra las mismas reclamación alguna, en su vista el Ayuntamiento acuerda aprobarlas tal como resultan y con certificación de haber sido expuestas y de su aprobación pueden archivarse.

Padron de habitantes. Inmediatamente dió cuenta del padrón general de habitantes contra el cual no se ha presentado reclamación alguna acordando su aprobación.

Secciones Junta municipal Seguidamente manifestó el Sr Presidente, que de conformidad á la ley de 28 Noviembre de 1899 capitulo 3º de la vigente Ley Municipal debia determinarse en una de las cuatro primeras sesiones el numero de secciones en que deberán dividirse los contribuyentes de este término municipal, en su vista se acuerda que no habiendo casi ninguna variación con el año anterior sirvan las mismas relaciones, y que se anuncie en exposición al público por ocho dias, y que se sorteen en el siguiente Febrero eligiendose cuatro vocales por la sección primera, otros cuatro por la segunda y dos por la tercera

Motor á vapor. Acto seguido dió lectura de una instancia suscrita por D. Isaac Matas Xauder por la que pide se le conceda permiso para instalar un motor á vapor de veinte y cinco caballos de fuerza en un solar que posee de Razon social Matas Hermanos entre las calles de Santa Maria y San Antonio, cuya autorización es de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal, por afectar la instalación al ramo de policia urbana; en su vista y teniendo en cuenta el artículo doce de empleo dicho motor se acuerda por unanimidad, se forme el oportuno expediente sujetandose la instalación á juicio contradictorio por espacio de veinte dias

Sr Matas
Sr. Marques
" Pascalet
" Casanovas
" Mundet
" Palet
" Alsina

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

terminado el anal y en virtud de las reclamaciones que se produzcan el Ayuntamiento resolverá lo que proceda

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Ynocencio Marqués

J Marcet

Miguel Palet Tomás Pascals

Jaime Cortada
Secrio

Rectificación del Alistamiento En Palamós á las diez del dia veinte y nueve de Enero de mil novecientos uno, y previa la convocatoria oportuna se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, al objeto de proceder á las operaciones de rectificación del alistamiento para el actual año.

Sr. Matas
" Marqués
" Palcalet
" Marcadet
" Palet
" Alsina

Declarada abierta la sesión, se dió principio al acto leyendose en alta voz por el Secretario el alistamiento formado por el Ayuntamiento en sesión de once de este mes, y que se publicó en 15 del actual y ha estado expuesto por diez dias en los sitios de costumbre.

Terminada la expresada lectura se comenzó dicha rectificación en la forma siguiente:

Nº 1 Rafael Candido Cruz no estando presente y habiendo sido llevado al hospicio provincial desde pocos dias de bautizado, por unanimidad se acordó eliminarlo del alistamiento

Nº 11 Juan Mª Roberto no estando tampoco presente y residiendo con sus padres en Barcelona acordó también por unanimidad su eliminación del alistamiento.

Nos 14 y 24 Juan Ramon Roig y Alberto Hermandez Errodo se acordó también su eliminación por ser ambos hijos de carabineros y haberse residido desde su infancia

Nº 23 Tomás Gomez Pazos se acordó igualmente su eliminación por ser hijo de un Contramaestre de un Cañonero y haberse trasladado á Santander desde su niñez.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Quedan asi bien eliminados como fallecidos los números 2, 21, 25, 26, 29, 36 y 38, Juan Pieras Margarit, Francisco Juanals Roban, Agustin Ferrol Camós, Andrés Juan Castelló, Luis Riembau Backs, Candido Cervera Margarit y Juan Cruañes Camós

Terminado la rectificación del alistamiento formado por el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifestó que con los dias que ha estado espuesto al publico se le habia presentado la reclamación de inclusión siguiente:

Juan Moralpeny y Radó nacido en 24 de Abril de 1881 en Bañolas hijo de Vicente y Filomena por vivir desde muchos años con sus padres en esta villa.

Y no habiendo ninguna otra rectificación que hacer se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los presentes de que certifico

Miguel Mata

Enrique Margarit — Tomás Pericas

J. Amedos

Miguel Palet

Jaime Estada

Secrio.

Sesion de 2ª convocatoria En Palamós á primero de Febrero de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada abrió la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Seguidamente dió cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar, y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Enrique Margarit — Tomás Pericas

Miguel Palet

J. Amedos

Jaime Estada

Secrio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Segunda convocatoria En Palamós á los ocho de Febrero de mil novecientos uno Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata y Xaudet, abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Construcciones Dadas lectura de dos instancias suscritas por D. Martín Montaner Coni y D. Federico Camos y Badosa se acordó acceder á lo solicitado con la obligación de ajustarse en un todo al capítulo 8º de las ordenanzas municipales reformado y satisfacer los derechos marcados por el art. 104 de la ley del Timbre de 26 de Mayo último en papel de pagos al Estado que presentarán en Secretaría antes de dar principio á las obras proyectadas.

Policía urbana. En vista del estado en que tiene el Sr. Montaner la cañería de las letrinas del Convento se acuerda pasarle aviso para que continúe dicha cañería hasta el mar, como se le tiene ya ordenado.

Asimismo se acuerda que los faroles del alumbrado se enciendan dos días más al principio y al último de cada mes.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Tomás Parcelet

Miguel Palet

Jaime Cortada

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento. En Palamós á los nueve de Febrero de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. cuyos nombres al margen se expresan con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo según previene el art. 54 de la vigente ley de Reclutamiento, y abierta la sesión á presencia de los interesados se ordenó por el Sr. Presidente, y practicó por el infrascrito Secretario la lectura del acta del alistamiento y su rectificación.

Sr. Mata
" Parcelet
" Palet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de que se ha presentado el mozo Juan Prats Sureda hijo de Jose y Emilia nacido en Francia en 12 de Diciembre de 1880 pidiendo su inclusion en el alistamiento, enterado y teniendo en cuenta que es padres son vecinos de esta villa y hace mas de diez años que residen en la misma se acordó su inclusión, dando de ello inmediatamente conocimiento á la Comisión mixta de Reclutamiento, quedando en su consecuencia cerrado el alistamiento en la siguiente forma

Numero alistam.to	Nombres		Observaciones
1	Santiago	Nadal Bonet	
2	Francisco	Carreras Cervia	
3	Miguel	Canonge Ferrer	
4	Rafael	Barnés Olin	
5	Miguel	Bonet Rin	
6	Juan	Fernandez Abelli	
7	Florencio	Roban Puig	
8	Primitivo	Gans Carbó	
9	Miguel	Roger Crosa	
10	Adolfo	Serra Oliver	
11	Jaime	Vilar Alberti	
12	Francisco	Cortart Calvet	
13	Emilio	Colls Vendedor	
14	José	Mon Ballester	
15	Luis	Jalvó Lillo	
16	Ismael	Margarit Plaja	
17	José	Margarit Palli	
18	Julio	Matas Danes	
19	Luis	Gubert Capellá	
20	Narciso	Borch Sureda	
21	Alfredo	Prats Estrach	
22	Miguel	Gubert Garrell	
23	Ciriaco	Marull Ortigas	
24	José	Granés Plaja	

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

25	José	Llenas	Sala
26	Salvador	Palet	Cremadas
27	Jaime	Roy	Puigvert
28	Eduardo	Matas	Parcalet
29	Enrique	Tenintana	Vilallonga
30	Jaime	Pagés	Orquín
31	Miguel	Ruiz	Medina
32	Narciso	Marull	Floret
33	Juan	Miralpeix	Radó
34	Juan	Prats	Sureda

Y despues de anunciar el Sr. Presidente á los interesados que en el dia de mañana y hora de las siete se procederá al acto del sorteo con arreglo á lo prevenido en el capítulo 7º de la citada ley de 21 de Octubre de 1896 y capitulo 2º del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del pasado año; hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesión por el Ayuntamiento, deben manifestarlo asi por escrito ó por comparecencia ante el infrascrito Secretario en el término preciso de los tres dias siguientes al de la publicación de las citadas resoluciones que lo es el de hoy, lo acordaron seguidamente la sesión que firman los tres concurrentes, de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascuals

Miguel Palet

Jaime Cortada

Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta del sorteo de mozos de 1901. En la villa de Palamós á los diez de Febrero de mil novecientos uno; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tarrés, dispuso este Señor dar lectura al alistamiento de mozos presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. 7º de la vigente Ley de Reemplazos que tratan del sorteo cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados por el Secretario infrascrito que lo realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que, por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el art. 21 de dicha ley, habían de ser extraídas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuraban en el alistamiento; y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Sr. Mata
" Marqués
" Pascalet
" Casanovas
" Alsi
" Palet

R.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos conteniendo el uno los nombres y el otro las de los números, leyendo los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción por dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de los nombres al Sr. Síndico, y el otro, acto seguido, una bola de los números al Sr. Presidente; acabo dicho Sr. Regidor Síndico la papeleta leyendo el nombre en alta voz, haciendo lo propio el Sr. Presidente con el número, manifestando ambos Señores á continuación las papeletas á los demás Concejales y á cuantos pedían verlas; conservando estas unidas hasta el final del acto. Un concejal que lo fue (Tomas Pascalet y Margarit) llevó á su cargo la lista de extracción, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el infrascrito Secretario anotó los nombres y números según iban saliendo (actos en letra y en cifra) que así consta.

. . . . . .

Emilio Calls Regidor número once 11, Adolfo Serra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Over numero sesatio 6, Miguel Bonet Pin trente
y tres nº 33, Juan Prats Sureda numero treinta nº 30
Rafael Barnes Olm veinte y seis nº 26, Jose Mas Ballester
veinte y tres 23, Enrique Cuntana Vidallonga nº cinco 5,
Miguel Canonge Ferrer nº seis 6, José Llenas Sala nº veinte
y siete 27, Primitivo Jaun Carbo veinte y dos nº 22,
Miguel Gubert Parell treinte y uno nº 21, Jaime Ros
Pugreguer nº 7, siete Miguel Ruiz Medino nº 29 veinte
y nueve, Juan Maralpeig Rado nº 24 veinte y cuatro,
José Margarit Pallisa nº 17, diez y siete, Eduardo Matas
Pascalet nº 15, quince, Narciso Bosch Sureda nº 12 doce
Florencio Roban Puig nº 8 ocho, Luis Jaco Lillo nº 14
catorce, Jaime Pages Argues nº 30 treinta Jose Grane, Pla-
ja nº 9 nueve, Santiago Vadal Bonet nº 34 treinte y cuatro
Narcino Marull Floret nº 2 dos, Francisco Corfart Calvet
nº veinte y cinco 25, Luis Gubert Capella nº 16 diez y seis
Juan Fernandez Abelli nº 32 treinte y dos, Jaime Vilar Alber-
ti nº 18 diez y ocho, Julio Matas Jaun nº 21 veinte y uno, Ja-
mael Margarit Playa nº 28 veinte y ocho, Alfredo Prats Es-
trach nº tres 3, Francisco Carreras Serra nº 13 trece, Enri-
co Marull Artigas nº 10 diez, Miguel Roger Cros nº 20
veinte, Salvador Palet Cremades diez y nueve nº 19.
Concluido el sorteo, se consignó segun dispone el art. 69
de la ley la lista de extracción cuyo resultado es como sigue

Numero del sorteo		Nombres			Nº alist
1	uno	Juan	Prats	Sureda	30
2	dos	Narcio	Marull	Floret	32
3	tres	Alfredo	Prats	Estrach	21
4	cuatro	Adolfo	Serra	Olver	10
5	cinco	Enrique	Cuntana	Vidallonga	29
6	seis	Miguel	Canonge	Ferrer	3
7	siete	Jaime	Ros	Pugueguer	27
8	ocho	Florencio	Roban	Puig	7
9	nueve	José	Granes	Playa	24
10	diez	Marull	Artigas	Cinaco	23
11	once	Emilio	Colls	Regidor	13

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

12	doce	Narciso	Roca Sureda	20
13	trece	Francisco	Carreras Serrá	2
14	catorce	Luis	Falcó Sillo	15
15	quince	Eduardo	Matas Pascalet	28
16	diez y seis	Luis	Gubert Cayuelló	19
17	diez y siete	Jorí	Margarit Palli	17
18	diez y ocho	Jaume	Vilar Alberti	11
19	diez y nueve	Salvador	Palet Cremades	26
20	veinte	Miguel	Roger Cros	9
21	veinte y uno	Julio	Matas Danés	18
22	veinte y dos	Primitivo	Gaus Carbó	8
23	veinte y tres	Jorí	Mas Ballester	14
24	veinte y cuatro	Juan	Moralejo Radó	33
25	veinte y cinco	Francisco	Corbat Calvet	12
26	veinte y seis	Rafael	Danés Olivé	4
27	veinte siete	Jorí	Llenas Sala	25
28	veinte y ocho	Ismael	Margarit Playa	16
29	veinte y nueve	Miguel	Ruiz Medina	31
30	treinta	Pagés	Argués Jaime	30
31	treinta y uno	Miguel	Guber Garrell	22
32	treinta y dos	Juan	Fernandez Abelli	6
33	treinta y tres	Miguel	Bonet Ruiz	5
34	treinta y cuatro	Vadal	Bonet Santiago	1

Terminado dicho acto del sorteo é inserta la lista de exclusión sin mediar protesta ni reclamación alguna se dió lectura de su resultado en alta voz por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente, quien manifestó se expondria pronto al público copias autorizadas de la lista de exclusión; que dentro quince reclamar contra dicho acto que acababa de celebrarse, debia verificarlo dentro el preciso termino de tres dias, y que el primer domingo del entrante mes es el designado por la ley para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en estas casas Consistoriales principiando á las ocho y terminado se procederá á la revisión de las exenciones de los años anteriores segun está prevenido á cuyo fin serán citados debidamente, y firmaron por ultimo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la presente acta de lo que se sacarán tres copias á los efectos que expresa el art. 76 de la vigente ley, de todo lo cual yo el secretario certifico. = Los rayados = Sr. Síndico, y dos = uno no = diez = veinte y ocho = ciento = treinta y cuatro = valen. =

Miguel Matas

Enrique Marquès

Tomás Pascual

Leonardo Mir

Ramón Casanovas

Miguel Pallés

Jaime Cortada
Secr.

Ordinaria

En Palamós á los trece de Febrero de mil novecientos y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xaubet abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior. Seguidamente dada lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascual

Leonardo Mir

Miguel Pallés

Jaime Cortada

Ordinaria

En Palamós á los veinte de Febrero de mil novecientos y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xaubet abrió la sesión, aprobándose el acta de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar, y no habiendo asuntos urgentes de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Tomás Porcals

L Mundet

Miguel Palet Leonardo Alsi

Jaime Cortada
Srio

Ordinaria
Sr. Mata
" Marqués
" Porcabet
" Mundet
" Palet
" Alsi

En Palamós á los veinte y siete de Febrero de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora señalada al objeto se dió aprobando el acta de la anterior.

Junta municipal. Señalado y anunciado convenientemente con el objeto que debe practicarse de los vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal durante este año, y leidas que fueron las listas de las tres secciones en que se distribuyen los vecinos de esta población, fueron contadas las papeletas que contenían los nombres de cada una de ellas separadamente y dobladas se introdujeron en una urna procediendo á su extracción una á una de tantas papeletas como individuos habían de elegirse de ellas separadamente dando el siguiente resultado:

Sección primera		Industriales y comerciantes
D. Salvador	Prich	Ribot
" Juan	Cors	Bigorra
" Francisco	Costart	Bagué
" Narciso	Corredor	Gaparot
Sección segunda		**Propietarios riqueza Urbana**
D. Delfín	Florens	Tremols
" Adrián	Alvarez	Valentí

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Don Jaime Gafarot Comás
" Jorto Nacente Soler
Sección tercera Propietarios ninguna rústica
Don Jose Martinench Roban
" Juan Bastart Batlleria

Todos los cuales diez individuos fueron proclamados vocales asociados, acordando se publique la lista de los elegidos y se les notifique inmediatamente á los fines legales.

Elecciones. Seguidamente se acordó que las próximas elecciones de Diputados provinciales tengan lugar por la primera sección en el local de la Escuela pública de niños situado en la Calle del Horno y por la segunda el Salón de sesiones de este Ayuntamiento situado en la calle Mayor y que sean presididas respectivamente por los Teniente de Alcalde D. Tomás Pascalet Margarit y D. Enrique Marquet Ponjuan.

Censo de población. Acto seguido se acordó aprobar la cuenta de gasto ocasionados por el Censo de población importante Pts 650 y que se paguen de los Capítulos indicados y que se lleven por el Secretario todos sus documentos á la Junta provincial.

Construcciones. Inmediatamente en vista de lo solicitado por D. Manuel Fernandez que pide se le señale la línea y rasante de una casa que pretende reedificar en la calle de Mont se acordó que por la Comisión respectiva se pase sobre el terreno el domingo próximo que le señalen ambas líneas. Igualmente que al mismo tiempo se visite la calle de Alladas y se señale la rasante para que Jaime Gafarot pueda hacer las obras necesarias. Se acuerda tambien conceder á D. Luis Gubert Bassols para que pueda construir una torre para colocación de un molino de viento en la casa que posee en la Calle del Astillero; con la advertencia que los tres vecinos obligados á presentar el papel de pagos al Estado que corresponde de conformidad con el artículo 104 de la vigente Ley del Timbre

Incontinenti en vista de hay algunos vecinos se encuentran demasiado aumentados por Comunes se acuerda rebajar á Dª Maria de la Paz Viuda Burgaracia 2'82 á Leon Amerish 2'38 Pts

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cuentas de recaudación. Acto seguido fueron leidas y comprobadas las cuentas de recaudación presentadas por Don Narcio Font y hallandolas conforme se acordó su exposición al público en esta Secretaría por espacio de quince días para que puedan ser examinadas pasado cuyo plazo con las reclamaciones que se produzcan se someterán á la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Motor á vapor. Seguidamente dió cuenta del expediente de juicio contradictorio incoado con motivo de la solicitud suscrita por D. Isaac Matas Cantez pidiendo autorización para instalar un motor á vapor en el edificio que poseen entre los Calles de Santa Marta y San Antonio de que se dió cuenta en la sesión de veinte y cinco de Enero último y

Resultando que formalizado el oportuno expediente y de haberse anunciado al público por los medios de costumbre dicha solicitud no se ha presentado dentro el plazo marcado reclamación alguna contra lo solicitado.

Considerando que tal asunto es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento por relacionarse con la policía urbana y rural; visto el artículo 72 de la vigente ley Municipal se acuerda acceder á lo solicitado, debiendo sujetarse en un todo con lo dispuesto en el capítulo 8º reformado de las Ordenanzas municipales y al art. 10 de la vigente Ley del timbre.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascual

Miguel Pales

Jaime Cortada
Secretario.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion 2ª convocatoria

Sr. Matas
Barcalet
Mercadet
Palet

En la villa de Palamos á los ocho de Marzo de mil novecientos uno; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xander, siendo la hora señalada abrio se la sesión, aprobandose despues de leida el acta de la anterior.

Construcciones Dada cuenta de la instancia de Dª Cecilia Rivera y Cabruja pidiendo permiso para verificar obras en la casa de su propiedad sita en la calle de Levante, se acordó acceder á lo solicitado, debiendose sujetar en un todo á lo dispuesto en el capitulo 8º reformado de las Ordenanzas municipales y al art. 10 de la vigente Ley del Timbre.

Leida la de D. Jose Danes Ferrer que pide efectuar obras en la finca urbana de su propiedad situada en la calle de Ametllers se acuerda concederle permiso bajo las mismas obligaciones que se imponen en la anterior instancia.

Padron de habitantes Dada lectura de una instancia pidiendo que por Pedro Barceló Cruañas se le dé de alta en el padron de vecinos por no constar en él con su hijo por haber estado ausente unos cinco meses se acordó acceder á lo solicitado

Quintas Seguidamente y con el fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 62 del vigente Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento se acuerda nombrar para que sean oidos en los expedientes de 1898 á los padres de mozos de este reemplazo Don Agustin Ferrer Comós y D. Salvador Vergonós Estaba y para los de 1899 á D. Pedro Clara Carreras y D. Agustin Ribas Marrugat mozos de este reemplazo lo que firmo y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.= El Alcalde= Francisco Plaja y Enrique Marull Artigas= vocales

Miguel Matas

Tomás Pescador

Miguel Palet

Leonardo Alsina

Jaime Cortade

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión de 2ª convocatoria En Palamós á los quince de Marzo del novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora señalada abrió la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que publicadas las listas para compromisarios de Senadores con fecha siete del corriente procedia darlas por definitivas, asi se acordó.

Y no habiendo ningun otro asunto se acordó que el viernes próximo si no se reunia número suficiente de Señores concejales el dia señalado para la sesión ordinaria se fijarían todos los expedientes de quinto y que se diese publicidad á este acuerdo para que pudieran asistir los interesados levantandose seguidamente la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascales

Leonardo Alió

Jaime Cortada
Secretario

Sesión ordinaria 2ª convocatoria En la villa de Palamós á los veinte y dos de Marzo de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas fueron siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Sr. Matas
" Pascales
" Mundet
" Alió

Cédulas personales. Seguidamente se dió cuenta de que estaba terminado el padrón de Cédulas personales acordandose su exposición al público por ocho dias.

Pagos. Inmediatamente y teniendo en cuenta que estamos en la última decena del trimestre se acordaron los pagos siguientes: su haber á todos los empleados del Ayuntamiento del 1er trimestre de 1901; Ptas 306'— á D. Pablo Matas por la mi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tad del prestamo que hizo en 1897 á este Ayuntamiento; Pts 2
25 á los Sres hijos de Gaspar Matas por una factura petroleo; 88.
al Sr. Margarit por una cuenta de mimeos; 738 ,, ptas á Don
Domingo Lopez por saldo de una factura petroleo de 1900; 60 ,,
á la Junta de Aguas potables 1er trimestre de este año; la cuen-
ta de gastos del Censo 650 ptas. Pts 260'20 á Jaime Ber-
tran por una cuenta atrasada de herraje; Pts 256'75
por la mitad de una factura por herramientas y recom-
posicion y colocacion de molino del lavadero nuevo de
fecha 25 Dbre último; 28'55 Pts á Poncio Pi; presentada por
Pedro Brugués; Pts 28'55 á Palet por socorros facilitados
hasta la fecha; Pts 35'30 al mismo por pago de la limpieza
de calles y Plazas; Pts 26'50 por la limpieza del Matadero pa-
gada por Palet; Pts 582 ,, á Lorenzo Calls á cuenta de los
nichos del 1er hechos nuevamente en el Cementerio; Pts 500 ,,
á Pedro Reig c/ de nichos hechos en el Cementerio; Pts 18 ,,
á Lepanio Lopez por jornales arreglo calles; Pts 34 ,, por al-
gunas recomposiciones en el Matadero; Pts 20 ,, á Pedro
Barrull por 20 pupias de agua; Pts 89 ,, al mismo por
viajes de tierra para barcalles y lavadero; Pts 41'75 á Sr. D.
Palet por una cuenta de aceite para los serenos; Pts 60 ,, á
Cortada por 4 viajes á la Capital por asuntos del servicio del
capitulo 11º; Pts 55 ,, á Antonio San German del mismo
capitulo para ayudar los trabajos del Censo, Pts 80 ,, á Cata-
da por los gastos satisfechos á Ramon Corta de San Antonio, 36,
á Juncosa 14, y al Sargento de Caballeria 24 ,, con motivo de las ul-
timas huelgas; Pts 30 ,, por gasto cafés cigarros y cerveza en las
ultimas elecciones de Diputados provinciales á S. Carageau; Pe-
setas 41'50 á D. Mariano Alvarez por encuadernaciones de libros
durante el trimestre; Pts 25 por gasto de quintales; Pts 217'15 á
varios por gastos de oficina en el 1er trimestre;

Matadero En vista del precio respeto con que se ha tratado
el alquiler del Sr. Palet por los Cortantes en el Matadero, se acor-
da delegar al Secretario D. Jaime Cortada como á representan-
te de este Ayuntamiento en dicho acto, concediendole cuan-
tas facultades necesite para mantener en dicho establecimiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el orden y disciplina necesario incluso el de proponer cuantas medidas de rigor conceptúe necesarias que serán acordadas por la Alcaldía; y que se ponga copia de este acuerdo en sitio visible del mismo para que nadie de los concurrentes pueda alegar ignorancia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas.

Tomás Pascual

Miguel Palet

Leonardo Sans

Jaime Cortada

Sesión de 2ª convocatoria En Palamós á los veinte y nueve de Marzo de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tauler siendo la hora señalada previamente abrió la sesión dando lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente dió cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margarit

Tomás Pascual

Miguel Palet

Leonardo Sans

Jaime Cortada

Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión 2ª convocatoria En Palamós á los cinco de Abril de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas y Calder siendo la hora señalada abrió la sesión aprobando el acta de la anterior.

Dada cuenta inmediatamente de la correspondencia oficial se acordó cumplimentar en un todo y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Marqués — Tomás Pascal

Mariano Rial — Leonardo Mir

Jaime Cortada

Sesión 2ª convocatoria En Palamós á los doce de Abril de mil novecientos uno.

Sr Alcalde
Sr. Marqués
Sr. Pascal
Sr Mir
Sr. Palet

Reunidos en las casas Consistoriales los Sres. concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas y Calder siendo la hora previamente señalada abrió la sesión aprobando el acta de la anterior.

Prófugo. Seguidamente dió cuenta del expediente instruido contra Francisco Carreras Leriá á quien se considera prófugo. Leyóse de orden de la Presidencia íntegro el expediente del cual resulta: Que no obstante de haberse citado con arreglo al artículo 78 de la vigente ley de Reemplazos al mozo referido Francisco Carreras Leriá para que el dia tres de Mayo último se presentase ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados dejó de asistir: que el Regidor Síndico en su dictamen que obra al folio 4º opina que debe declarársele prófugo con arreglo al art. 105 de la referida ley y 86 del Reglamento. En su consecuencia, visto el resultado del expediente, el Ayuntamiento declara prófugo del reemplazo de este año al presentado mozo y sujeto á la responsabilidad que establece la ley.

Cuentas de recaudación Acto seguido se trató sobre la mesa las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuentas de recaudación de consumos y cédulas del 2º semestre de 1899 y año 1900 que han permanecido expuestos al público por quince días sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas, en su virtud el Ayuntamiento acuerda su aprobación definitiva sin perjuicio de someterlas á la de la Junta municipal en la primera sesión que celebre, resultando al recaudador D. Narciso Font un saldo acreedor de Pts 1193'20 que se le rebajará del papel pendiente de cobro de que se hará cargo importante Pts 2.305'80. Teniendo en cuenta las equivocaciones y repeticiones del padrón de cédulas personales y las circunstancias excepcionales porque ha atravesado esta villa con la cuestión obrera, y que se hizo del todo imposible la recaudación de cédulas de 1899-900 se acuerda la declaración de partidas fallidos de las pendientes de cobro importantes en junto Pts 603'10. (Cargo papel pendiente Pts 3.852'60.)

Cuentas material de escuelas. Incontinenti entrando sobre la mesa las cuentas de material de las escuelas de niños y niñas de esta villa presentadas por los respectivos profesores correspondientes á los años de 1898-99, 99-900 y 2º semestre de este año se acordó su aprobación, en vista del informe favorable de la Junta local de instrucción primaria.

Maestra auxiliar. Seguidamente el Sr Presidente dió cuenta de que habiendo tomado posesión de su cargo en el día de ayer la maestra auxiliar de la escuela de niñas, Doña Andrea Pastells y Banquells se había acordado por la Junta local de primera enseñanza recabar del Ayuntamiento una gratificación de doscientas cincuenta pesetas ya que el sueldo señalado de 625 pesetas era excesivamente exiguo teniendo en cuenta las circunstancias de esta villa, y esta Corporación abundando en el mismo criterio acordó conceder á dicha maestra auxiliar Dª Andrea Pastells la gratificación acordada por la mentada Junta de doscientas cincuenta pesetas anuales que podrá percibir por conducto de la Junta provincial toda vez que en el presupuesto municipal Capítulo 4º art. 2º queda consignada cantidad

de este año

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

suficiente para tal gratificacion, despues de rebajada la cuarta parte de su haber al profesor por la enseñanza nocturna.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion de que doy fe el Secretario certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascalet — L Mundet

Miguel Palet — Leonardo Alsina

L Mundet

Jaime Cortada
Secrio

Segunda convocatoria En Palamós á los diez y nueve de Abril de mil novecientos nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen en sesion ordinaria de 2ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas fué, venido la hora señalada abrióse la sesion aprobandose el acta de la anterior.

Sres. Matas
" Marqués
" Pascalet
" Mundet
" Palet
" Alsina

Segundamente dióse cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar.

Quintas. Debiendose nombrar un Comisionado para asistir al acto del juicio de agravios ante la Comision mixta de reclutamiento el dia veinte y cinco del actual se acordó por unanimidad nombrar para tal cargo á D. Jaime Cortada Jorca Secretario de este Ayuntamiento.

Policia urbana. Inmediatamente dióse lectura de una solicitud suscrita por D. Lorenzo Calls Mestres á nombre y representacion de los Sres. Matas Hermanos, pidiendo atravesar la calle de Sta Marta por medio de una cloaca ó conducto subterraneo, que unirá los dos edificios fronteizos, á fin de establecer instalado el motor á vapor y la fabrica de su propiedad en dicho sitio se acordó conceder el permiso solicitado debiendo quedar el suelo de la calle en el mismo estado de solidez y nivelacion en la actualidad.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Leida otra de D. Narciso Ribat y Marull pidiendo permiso para practicar varias obras en la casa que posee en la calle de Stª Bárbara se acordó acceder á lo solicitado.

Se acordó también reparar la cloaca que pasa por el edificio donde está instalada la Aduana propiedad de D. Antonio Cateura que ha sufrido un pequeño hundimiento.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margarit Concejo Procal

Miguel Palet J. Arnau

Leonardo Alio Jaime Collado
Secretario

2ª convocatoria.

En Palamós á los veintiseis de abril de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Matas Tarter siendo la hora prevenidamente señalada se abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Enrique Margarit Concejo Procal

J. Arnau Miguel Palet

Leonardo Alio Jaime Collado
Secretario

Sesión ordinaria

En Palamós á primero de Mayo de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tarter, siendo la hora señalada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

abrose la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Policia Urbano. Seguidamente dióse lectura de una instancia de D. Domingo Lopez solicitando se le señale la linea de la pared que debe reconstruir despues de derribada la existente en el huerto de la casa que posee en la Calle de Molins, y para abrir una ventana en la cuadra de otra casa de su propiedad situada en la calle de Mont acordandose que siga la linea de la casa recientemente construida por Bilbao y acceder á la apertura de la ventana debiendo sujetarse en un todo á cuanto está prevenido por los art. 77 y 78 reformados de las ordenanzas municipales.

Asimismo se acordó conceder permiso á D Joaquin Renart y Reglá para construir una cloaca accesoria que vaya á unirse con la de la calle de San Antonio dejando á salvo los derechos de D. José Montaner Prats.

Igualmente se acuerda autorizar á los Sres Casanovas D Ramon y Mundet para que puedan construir una cloaca que arrancando de la calle de Levante y pasando por el arroyo lateral izquierdo (Mediodia) del paseo del Portal vaya á unirse con la existente en la segunda de la calle Mayor la cual atravesandola va á parar por la del Arco y Rueda; cuyo coste satisfarán por partes iguales el Ayuntamiento y los dichos mencionados señores respectivamente, quedando propiedad del Municipio.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico. = El añadido = vo = del paseo del Portal =

Miguel Matas

Enrique Marquès Tomás Ponals

J. Simon Marcel Palet

Leonardo Hill

Samuel Cosmo

Jaime Cortada

Sorio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria En Palamós á los ocho de mayo de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mestres Tubert siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Alumbrado. Seguidamente dióse cuenta de una instancia presentada por D. Juan Costa y Riera en calidad de socio gerente de la Razon Social "Costa y Ponces," sociedad en comandita de Barcelona solicitando algunas condiciones para establecer el alumbrado por medio del gas acetileno; en su vista y á propuesta del concejal D. Lorenzo Mundet se acordó pase dicha solicitud á la Comision de Policia Urbana para que en el plazo mas breve posible emita dictamen sobre la misma.

Construcciones y reparaciones Acto seguido se leyeron dos instancias presentadas respectivamente por D Luis Renyach y María Calvet ambos de esta vecindad solicitando permiso el primero para construir una casa en la esquina del camino vecinal de San Juan y la calle de San Antonio de esta villa, y la segunda para revocar, colocar aceras y conducir las aguas de la casa que posee en la calle de Peligro acordandose acceder á sus peticiones, debiendo sujetarse á lo prevenido en la ley del Timbre y á cuanto se previene en el capítulo 8º de las formadas de las Ordenanzas Municipales.

Instruccion pública. Seguidamente se acuerda pagar á los maestros públicos de esta villa el aumento correspondiente desde el dia en que tomaron posesion de sus mismas plazas con el sueldo de Pts 1.100 hasta el 31 de Diciembre inclusive, y á la Profesora dos trimestres, 4º de 1900 y 1º de 1901 por las clases nocturnas de adultos que tuvo, á pesar de que la ley no le obligaba á ello, todo del capitulo 4º de los respectivos presupuestos.

Policia rural Inmediatamente se acuerda subvencionar con veinte pesetas anuales al encargado de la limpieza pública pero con la condicion de que tenga siempre en buen estado el camino de esta villa al Cementerio Nuevo, para

Sr. Matas
Sr. Marqués
" Palcalet
" Mundet
" Palet
" Alsina
" Casanovas S.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo cual se le facilitará la piedra machacada necesaria.

Sesiones. Seguidamente se aprobó el extracto de las sesiones del 1er trimestre de este año acordandose su remisión al Sr. Gobernador Civil para que se digne disponer se inserten en el Boletin Oficial de la provincia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Tomás Pascual

Mariné Palet — Samuel Casanovas

Leonardo Alsina — Jaime Cortada
Srio

Extraordinaria

Sr. Paicalet
" Mundet
" Casanovas S.
" Palet
" Alsina

En Palamós á los once de Mayo de mil novecientos uno, reunidos previa convocatoria en las casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xaubet, los Sres. Concejales del margen, siendo la hora previamente señalada abrió esta sesion extraordinaria despues de leida y aprobada la del anterior.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesión no era otro que dar lectura del dictamen presentado por la Comisión de Policia Urbana referente á la instancia presentada por D. Juan Costa y Riera en calidad de socio gerente de la razón social "Costa y Ponces" solicitando varias concesiones para establecer el alumbrado por medio del gas acetileno, del cual dé inmediata lectura en la siguiente forma:

Dictamen.

Vista la instancia presentada por Don Juan Costa Riera en calidad de socio gerente de la Razon Social "Costa y Ponces" sociedad en comandita de Barcelona, y examinados detenidamente los extremos en la misma contenidos, considerando, que uno de los signos principales que demuestran

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los grados de progreso y cultura de las poblaciones es el deseado que gozan, y que el de petroleo de que disfruta esta villa no responde de mucho al que en realidad corresponde á la misma dada la altura de su industria y comercio, y que este Ayuntamiento ha de aprovechar la primera ocasión propicia para desprenderse de tan vetusto sistema propio tan solo de pueblos agrícolas y de corto vecindario, esta Comision de policia urbana, opina, que inmediatamente, si dispusiera de suficientemente autonomia, debia acceder á lo solicitado por D. Juan Costa y Riera, pero que teniendo en cuenta, que los municipios deben subordinar todos sus actos á lo que disponen las leyes é instrucciones vegentes propone:

Primero: Que se sustituya el alumbrado publico de petroleo por el de gas acetileno.

Segundo. Que para esto se saque á subasta el servicio con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se formula.

Pliego de condiciones para el establecimiento del alumbrado por Gas Acetileno.

1ª Este Ayuntamiento concederá la autorización necesaria al contratista para que pueda abrir zanjas para la canalización y distribución del gas acetileno por todas las vias públicas de esta villa, debiendo ser repuestas al ser zanjadas de antes, asi como se le concederá tambien la servidumbre de las mismas para que durante su explotación puedan practicar previo aviso á la Autoridad las obras necesarias de reparación ó mejoramiento que consideren convenientes, pero debiendo hacer dichas obras por los medios más rápidos posibles para no entorpecer el tránsito público.

2ª. Será obligación del Contratista establecer las cañerias y accesorias correspondientes ó partir desde la cañeria principal empalmada en la calle hasta los faroles correspondientes, debiendo quedar estos en situación de utilidad para alumbrar por medio del fluido llamado, gas acetileno.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

5ª. Este fluido ha de ser producido por medio de los aparatos privilegiados "Ponces."

4ª El contratista viene obligado á suministrar el fluido para los faroles del alumbrado público durante cuatro horas diarias y quince dias de cada més en la forma que le señale este Ayuntamiento y mientras no esceda de dichas cuatro horas en todo el año por el precio ó cuota anual de catorce pesetas cuarenta céntimos los faroles con mechero de 10 litros horas y doble los de 20, es decir á razon de dos pesetas el metro cúbico.

3ª El precio máximo del fluido para el alumbrado particular será el de Pts 2'50 el metro cúbico, cuyo precio así como el señalado para el alumbrado público no podrán modificarse durante cuatro años á contar del dia que se inaugure el servicio, pero pasado este tiempo se regularán estos por lo que aumente ó disminuya el precio del carburo de calcio. Además si por cualquier causa se rebajare á los particulares el importe del fluido, deberá el contratista hacer la misma rebaja proporcional al Municipio.

6ª El Ayuntamiento se obliga á no gravar al concesionario con contribución, arbitrio ni impuesto durante veinte y cinco años, y pagará por meses ó trimestres vencidos, á su eleccion, el importe del fluido consumido por los faroles del alumbrado público.

7ª. El tipo de la subasta será el fijado en las condiciones 4ª y 5ª de este pliego, que asciende segun calculo á Pts 1586 anuales

8ª. La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta será la de Pts 79'20 ó sea el 5 p% de la cuota anual que se calcula deberá pagar este Ayuntamiento por el alumbrado público, advirtiendo que no serán admitidos como tales, los que no entreguen al hacer lo del pliego, la carta de pago que justifique dicho ingreso en las arcas municipales, ademas de su cédula personal conforme á lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

9ª. El rematante dentro de los cinco dias siguientes al en que le fuere notificada la aprobacion definitiva de la subasta, deberá prestar fianza en metálico ó efectos públicos por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la cantidad del diez por ciento del coste del alumbrado público, que se calcula sobre noventa faroles de 10 litros, y 10 de 20 á Pts 14'40 y 28'80 respectivamente anuales en un total general de Pts 1584 anuales; de no hacerse dicho depósito podrá rescindirse el contrato.

10ª Asimismo está obligado el rematante á tener todas las obras terminadas y material dispuesto para empezar el servicio del alumbrado á los tres meses de aprobada la subasta, pudiendo de no cumplimentarse esta condición rescindirse el contrato por este Ayuntamiento.

11ª Siendo obligación del rematante el abastecer del fluido necesario para el alumbrado público, vendrá este obligado á indemnizar al Municipio de todos los perjuicios que pudiera causarse si por cualquier causa ó accidente se viera obligado á recurrir á otro medio por mas de dos dias para alumbrar al vecindario, pudiendo el Ayuntamiento rescindir el contrato si quedara interrumpido el servicio público por mas de quince dias.

12ª Será obligación del rematante pagar los anuncios y gastos de subasta, pudiendo servirse en este caso del art. 17 del Real decreto citado de cualquier Letrado de la Cabeza del partido judicial.

El Ayuntamiento aceptando en un todo el dictamen formado por la comisión de Policia Urbana acordó se verifique la subasta bajo dicho pliego de condiciones, haciendose público que los referidos documentos estarán de manifiesto en la Secretaria á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril del 900, y á fin de que durante diez dias se presenten las reclamaciones que se crean oportunas, y advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Y no pudiendose tratar de ningun otro asunto por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que extiendo.

El Alcalde

Miguel Matas

Siguen las firmas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Pericot — Enrique Margarit

Leonardo Alio — J. Mateos

Miguel Palet

Jaime Cortada
Secretario

Ordinaria — En Palamós á los quince de Mayo de mil novecientos cinco reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mates fueron siendo la hora señalada abrióse la sesión y aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con fecha cinco del corriente había oficiado á la Junta provincial del Censo que presidirían las mesas electorales los Sres. Tenientes de Alcalde D. Tomás Pericot la del 1er. colegio y D. Enrique Margarit la del segundo y que había hecho así porque no tenía la completa seguridad de poder estar en esta villa el día diez y nueve del actual.

El Ayuntamiento estuvo completamente conforme con lo oficiado por el Sr. Alcalde por haber obrado según preceptúa el art. 36 de la vigente Ley electoral, y después de acordar se cumpla exactamente lo prevenido en la correspondencia oficial se levantó el acta de que certifico.

Miguel Mates

Enrique Margarit

J. Mateos

Samuel Cosano

Tomás Pericot

Leonardo Alio

Jaime Cortada
Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2ª Convocatoria En la villa de Palamos á los veinte y cuatro de mayo de mil novecientos nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas y Vander siendo la hora señalada abrio se la sesión aprobandose el acta de la anterior que fué leida.

Seguidamente no habiendo asuntos urgentes de que tratar y leida la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar, así como lo prevenido en la ley Electoral de Senadores cuyos articulos 31, 32, 33 y 34 ha de tener lugar su cumplimiento el Dia de mañana se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascuets

Enrique Margarit

Leonardo Mir

Jaime Cortada

Jorro

2ª Convocatoria En Palamós á los treinta y uno de mayo de mil novecientos nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Matas Vander, siendo la hora acostumbrada abrio se la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Subasta alumbrado Inmediatamente dio se cuenta de que no se habia presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento de once del actual acordando la subasta para el cambio del alumbrado público de petroleo por el de gas acetileno, cuyo acuerdo además de haberse publicado por los medios de costumbre se anunció también en el Boletin Oficial de la provincia nº 58 correspondiente al 15 de los mes; en su virtud se acordó anunciar la subasta definitiva para las once del dia 16 de Junio próximo.

Clasificación de soldados. Seguidamente dio se lectura de las certificaciones de talla y facultativo recibidas del Consulado de Londres correspondientes á los mozos de este reemplazo D. Miguel

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Gubert Garell y Miguel Bonet Riu y resultando de las mismas con talle suficiente y utiles para el servicio el Ayuntamiento acordó conformar su fallo de marzo declarando á ambos soldados sin reclamación.

Construcciones Acto seguido dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Pedro Floret Alberti en nombre de Dª Maria Macaya y Dª de Barnes solicitando permiso para la construcción de pared de cerramiento en el jardín ó huerto que posee entre las calles de San Antonio y la Merced, acordándose autorizarle para ello con estricta sujeción á lo que previene el capitulo 8º reformado de las Ordenanzas Municipales.

Leida otra de D. Pedro Puig á nombre y representación de D. José Montaner Prats para levantar un piso sobre la casa que posee en la calle de la Carretera que hace esquina á la de Peligro en la forma determinada por el plano que se acompaña acordó concederle permiso para ello debiendo sujetarse en un todo á lo prevenido en la vigente ley de Ensanche y capitulo 8º de las ordenanzas municipales.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Miguel Mata

Enrique Margenat ~~Francisco Pascual~~

Miguel Pallés

Leonardo Pino

Jaime Cortada
Secretario

2ª convocatoria. En Palamós á los siete de Junio de mil novecientos nueve reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata, siendo la hora señalada abrióse esta sesión de segunda convocatoria, aprobándose, de leida, el acta de la anterior.

Seguidamente dióse lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y no habiendo asunto

.....

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

urgentes de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascual — Ramon Casanovas

L Nunes — Leonardo Nin

Miguel Palet — Jaime Cortada

Secretario

2ª convocatoria

En Palamós á los catorce de Junio de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xauler siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Inmediatamente dióse lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y no habiendo asuntos urgentes de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas.

Tomás Pascual — Ramon Casanovas

L Nunes — Leonardo Nin

Miguel Palet — Jaime Cortada

Secretario

2ª convocatoria

El Presidente
" Marques
" Pascual
" Palet
" Mundet
" Nin

En Palamós á los veintiuno de Junio de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xauler siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose de leida el acta de la anterior.

Cementerios. Inmediatamente manifestó el Sr. Alcalde que debia tomarse una resolución con referencia á los nichos de alquiler, el cual se hacia por tres años siendo así que con la legalidad vigente no pueden exhumarse los cadaveres hasta los cinco años, y aun así previo reconocimiento facultativo á hasta los diez un acto seguido, lo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cual equivale á que los que los toman por trés años de alquiler si quieren disputarán el dicho nicho por dos pues despues de querer exhumarlos á los cinco años los médicos exigirian ó al menos podrian exigir mucho mas que el valor de dicho nicho.

Tenidas en consideración las razones espuestas por el Sr. Presidente se acuerda que por parte de la Comision de Policia general se presente su dictamen sobre dicho asunto para acordar en su vista lo que proceda.

Cura-Parroco. Acto seguido dió cuenta de la anotación remitida por el Sr. Cura parroco para la procesión de Corpus Cristi, acordando darle las gracias.

Dió tambien lectura de la dedicatoria hecha á esta Corporación Municipal por este mismo Señor de la Monografia Historica de esta villa, acordandose igualmente darle las gracias y significarle el aprecio con que la ha recibido.

Diputado á Cortes. Dada lectura de una carta del Diputado á Cortes proclamado por este Distrito D Jaime Rovira ofreciendose á los individuos de esta Corporación por todo cuanto tenida al bien y prosperidad de esta comarca este Ayuntamiento acuerda darle las mas espresivas gracias, significandole, que todos sus individuos estan dispuestos á cooperar al mismo fin con todos sus esfuerzos para lo que tambien se le ofrecen incondicionalmente.

Catalina Nadal Dió seguidamente cuenta de que fue sido desechado por el Gobierno civil el recurso de Catalina Nadal sobre la formacion de planos por un marido acordandose quedar enterado.

Alumbrado. Seguidamente se dió cuenta de la celebracion de la subasta celebrada el dia diez y seis del actual respecto al establecimiento del alumbrado público por medio del gás acetileno, sin que á pesar del tiempo trascurrido se haya presentado reclamacion alguna acordandose en su virtud, y de conformidad al art. 2º del R D. de 26 de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Abril de 1900 la adjudicación definitiva del remate y la constitución de la fianza definitiva para responder de su compromiso, y que se cumplan los artículos 21 y siguientes de dicho R. D.

Planos Acto seguido dió por el Secretario cuenta de una carta de D. Ricardo Ferrer pidiendo el pago de sus honorarios á la brevedad posible, y vista también la cuenta presentada, se acordó quede todo sobre la mesa para su estudio, y exponer al público por 30 días dichos planos.

Monumento á Alfonso XII. Leida la circular inserta en el Boletín Oficial número 71 referente á la idea de elevar un monumento á la memoria del Rey Don Alfonso XII, en la que se invita á este Ayuntamiento á abrir una suscrición, se acordó quedar enterados.

Junta pericial Incontinenti dió lectura de la circular de la Admon. de Hacienda previniendo la renovación de las Juntas Periciales nombrandose en su consecuencia vocales de la misma á Francisco Arenas Olaban, Domingo Dani Leija y Antonio Botet Pujadas y como suplentes á José Martinont Roban y Agustín Blanch Sabater, autorizando al Sr. Alcalde y Secretario remitan los supuesto que crean convenientes para que la Admon nombre los tres vocales y dos suplentes de entre los individuos que aquellas contengan.

Padron vecinal. Estando sobre la mesa el padrón vecinal con su compra se acordó la remisión de este al Gobierno civil como este prevenido

Pagos Inmediatamente se acordaron los pagos del 2º trimestre á todos los empleados del Ayuntamiento y además una cuenta del 2º trimestre de aguas importante Pts 60'— 2 Alumbrados por el capitulo 2º de Pts 150, 8 del 3º de Pts 99'56 del 4º 2 importante Pts 175,— 2 del 5º importante Pts 44'20, 5 del 6º importante 401'—, 8 del 11º importante Pts 630'16 este último por no tener consignación especial en el Presupuesto.

.....

Construcciones Seguidamente se acordó conceder el permi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

so solicitado por Juan Ferrer y Giró y Pedro Prim y Vilar para la construcción de dos casas, debiendo ambas ajetarse al plano presentado, á la ley del timbre condiciones exigidas por el Ingeniero de Obras Publicas, y á las Ordenanzas municipales vigentes advirtiendo que no será valido este permiso si se infringe alguna de las referidas disposiciones.

Baños Dada lectura de una solicitud firmada por Julio Meri, Soré Marull y Francisco Albosa que piden permiso para instalar las barracas para baños se acordó comunicarles ó hacerles saber que este Ayuntamiento no discutiria ni trataria de dicha instancia mientras no se hubieran puesto los tres al corriente de lo que les señaló el Ayuntamiento por año anterior.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico = Vañadido = r = por la confección de los planos generales de esta villa y se anuncie = vale =

El Alcalde
Miguel Matas

Ramon Casanas

Tomás Pascual

J. Nuno

Miguel Boet

Leonardo Mir

Jaime Cortada
Secretario

2ª Convocatoria En Palamós á los veinte y ocho de Junio de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales en sesión de segunda convocatoria los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora reglamentaria abrió la sesión, aprobándose Acta de la sesión anterior.

Seguidamente dió lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar en todo lo posible y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico

Miguel Matas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Pascual — 1 Mayo

Mujica Paez

Juan Cortada
Torres

2ª Convocatoria

Sr. Presidente
" Pascual
" Palet
" Alumbet
" Olivé
" Carnovas D. R.

En Palamós á los cinco de Julio de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tarrés abrióse la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Baños. Inmediatamente se manifestó que ciertos de sumor público se veían los dueños de las casitas de baños habían subido el precio de las horas bajo el pretexto de que el Ayuntamiento les había exigido el impuesto de cinco pesetas por caseta grande y la mitad por las pequeñas, acordandose que se les manifestara que de ser verdad tal aserto esta Corporación se reservaba el derecho de aumentarles también el impuesto anterior.

Planos. Se acuerda consignar en el presupuesto adicional ochocientas cuarenta y cinco pesetas para el total pago de la confección de los planos de esta villa que resultan satisfechas cuatrocientas diez á D. Ricardo Ferrer.

Cementerio. En vista de que con las nuevas disposiciones sobre Cementerios resultan impracticables los arriendos por tres años de los nichos de tercera y teniendo en cuenta un elevado precio para que pueda adquirirlos de una vez el elemento obrero, se acuerda queden vigentes los precios de la actualidad a todas las clases de nicho, pero que los que ahora costaban Pts 75,, se vendan en lo sucesivo á Pts 60,,

Alfonso XIII. Dióse nuevamente cuenta de otra exposición del Sr. Gobernador pidiendo que este Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad á la elevación de un monumento á Alfonso XII. y después de una detenida discusión en pró y en contra se acordó por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mayoria contribuir con la cantidad de cien pesetas
al dicho monumento haciendo constar un voto en contra
D. Tomás Pascalet y D. Leonardo Alu.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levan-
to la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascalet

Mèges Palau

L Mora

Jaume Cortada
Secr.

2ª convocatoria

En Palamós a los doce de julio de mil novecientos uno
Reunidos en las casas Consistoriales los Sres. Concejales del
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Matas habiendo la hora previamente señalada abrio
se la sesión aprobandose de leida el acta de la anterior.
Presupuesto adicional. Visto y examinado detenida-
mente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto a-
dicional formado por la Comisión de nuevo nombra-
da al efecto para el año actual, y estimandolo conforme
y arreglado á las necesidades de este término municipal,
á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad lo apru-
ba en todas sus partes de ingresos y gastos y además acuerda:
Que se fije al público por quince dias segun ordena el art.
246 de la ley Municipal de 1877 y fenecido que sea, con di-
ligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se
sometan á la discusión y votación de lo Junta Municipal
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto
la sesión de que certifico.

Tomás Pascalet

Miguel Matas

Magnel Palau

Jaume Cortado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion ord.a de 2.a Convocatoria. En Palamós á los diez y siete de julio de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Batlle Xander siendo la hora acostumbrada abrió se la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Sr. Presidente
" Marqués
" Pascalet
" Casanovas D. P.
" Alsina
" Palet.

Policia Urbana. En vista de varias peticiones de D. Antonio Perez para que por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento se le señalara la rasante para la casa que está construyendo en los terrenos de Montaner se acordó que dicha Comisión pase mañana á las diez y siete, digo diez y nueve y se las señale.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que por diferentes conductos había adquirido rumores de que la casa esquina á la Plaza que linda con la del Sr. Garell está amenazando ruina, lo que oyronia á la consideración de sus compañeros de municipio, acordandose despues de una detenida discusión invitar al propietario de dicha casa ó á su representante para que dentro un breve plazo la haga inspeccionar por una persona perita y presente certificación del estado de solidéz de la misma, de lo contrario el Ayuntamiento procederá á lo que haya lugar en justicia.

Cementerios. Teniendo en cuenta que son muchos los vecinos de esta villa que desean trasladar los restos de los individuos de sus familias desde el Cementerio antiguo al Nuevo y que no por razon que vuelvan á pagar derechos que ya satisfacieron se acuerda sean gratuitas las entradas en el nuevo de los restos del antiguo y gratuita tambien las aperturas de tumbas enterramientos y nichos.

Cuentas municipales. Acto continuo el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al 2º semestre de 1899 y año 1900, á cual objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser conve-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuentemente examinadas. Previa orden del Sr Presidente dicho Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Síndico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada para el 2º semestre de 1899 asciende á Pts 16.554 21 y la data á Pts 11936 38, y para el año 1900 á Pts 29.196 30, y la data á Pts 29.195 66, dejando los sobrantes iguales á los que arrojan las cuentas de presupuesto remitidas por los Alcaldes de Pts 1954 el 2º semestre de 1899 y de Pts 064 el año 1900.

Por último se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, y con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Matadero. Inmediatamente expuso el Sr Presidente, que es del todo punto conocida la inutilidad del actual matadero, que no solo no reune las circunstancias necesarias para el servicio á que está destinado, sino que ni tampoco las mas indispensables condiciones de higiene y salubridad, ofreciendo un constante peligro, y amenaza continua contra la salud pública. En efecto, el cacerón destinado hoy á hacer el oficio de matadero, no reune ninguna condición propia de tal, pues se reduce á un pequeño patio con un cano cobertizo que no impide se mojen los cortantes y pues por poco que llueva, careciendo de enlanche y sin una gota de agua, debiendo llevarla con cubas la necesaria para la limpieza de las reses y del local.

El crecimiento constante de la villa, que en pocos años ha doblado su poblacion, bastaria por si solo, y aun que este edificio hubiere reunido las condiciones debidas, que en la actualidad fuera insuficiente para llenar cumplidamente las condiciones de su objeto; y estas circunstancias obli-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

garon á esta Corporación á proyectar la construcción del nuevo matadero en 1898, cuyo expediente fué aprobado por el Mo. I. Sr. Gobernador en 16 de Enero de 1900, siendo así que en aquella época había un millar y pico menos de habitantes, que en la actualidad.

Otra circunstancia nos favorece hoy para llevar á cabo la proyectada construcción del matadero, es, que por D. Martín Montaner se ofrece la permuta de terreno suficiente y capaces para la construcción, en cambio del patio que hoy hace las veces de matadero, ofreciendo por dicha permuta un regalo de dos mil pesetas.

El Ayuntamiento penetrado de cuanto acaba de manifestar el Sr. Presidente y coincidiendo en una totalidad en los mismos deseos, acuerda, que no pase de ninguna manera desperdiciar la ocasión que se le presenta para dotar á la villa de tan importante mejora, y considerando que el matadero actual es completamente inútil por incapaz y por no reunir ninguna condición indispensable, pues cuando la época del sacrificio de ganado de cerda, este debe hacerse fuera del local y á la intemperie, que la falta de agua es causa de que el vecindario tenga que respirar las emanaciones que desprenden los montones de estiércoles arrojados al pié de sus paredes, acuerda por unanimidad sea un hecho la permuta propuesta y construcción del nuevo matadero; pero que antes de resolver en definitiva, cree indispensable oir á la Junta de Sanidad sobre si considera perjudicial y nocivo ó no para la salud pública tal matadero, si le considera capaz y con las condiciones higiénicas que se requieren para una villa de la importancia de esta, y si el sitio indicado por el Sr. Montaner, conocido por las Rotas, reune buenas condiciones; consulta que debe hacerse también á la Junta municipal, al mismo tiempo que deben también nombrarse por carecer de Arquitecto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

municipal y peritos que tengan título profesional ó dos personas de reconocida práctica para que valoren el mismo matadero é informen á este Ayuntamiento si la permuta propuesta es ventajosa ó perjudicial para el Municipio, y que de llenados todos estos requisitos, de conformidad con los deseos de esta Corporación se proceda de conformidad con la regla 2ª de la Real orden de 19 de Junio último de la Presidencia del Consejo de Ministros y artículo 85 de la vigente Ley municipal.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico = enterciados = vale =

Miguel Mata

Tomás Parcolet

L Mas

Mesnet Pale

Jaime Cortada
Secrº.

2ª Convocatoria

En Palamós á los veinte seis de julio de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata Tomás, siendo la hora señalada abrióse la sesión, aprobándose el acta de la anterior que fué leida.

Extracto de acuerdos. Seguidamente se acordó que finido que el 2º trimestre se saque un extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mismo y se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Quintas. Acto seguido se acordó nombrar Comisionado para el ingreso de los mozos de este Reemplazo en la Caja de Reclutamiento de Gerona á D. J. Cortada quien llevará las relaciones duplicadas que previene el art. 116 de la ley y cuyo ingreso debe tener lugar en 1º de Agosto próximo

Policía Urbana. Vista la instancia presentada por D. Narciso Vilà Font pidiendo permiso para abrir un puesto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en la casa que posee en la calle de J. se acordó ceder á lo solicitado debiendo sujetarse en un todo á cuanto previene el capitulo 8º de las ordenanzas municipales y ley del timbre.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Cementerio Se acuerda que se abonen la mitad de los derechos satisfechos por el enterramiento de un feto á Don Modesto Roca del capitulo undecimo.

El tildado no vale.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margarit Tomás Pascuals

Miguel Palet

Samuel Casanovas

Jaime Cortada
Secretario

Sesión de 2ª convocatoria En Palamós á los dos de Agosto de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Xander, abrió la sesión aprobandose acto de lo anterior

Seguidamente dió lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margarit Tomás Pascuals

Miguel Palet

Samuel Casanovas

Jaime Cortada
Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión 2ª convocatoria. En Palamós á los nueve de Agosto de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales del margen, convocados previamente, siendo la hora señalada abrióse por la presidencia la sesión después de leida la sesión anterior que fué aprobada. Seguidamente dióse lectura de las comunicaciones recibidas y correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y se levantó la sesión, de que certifico.

Miguel Mata

Enrique Margarit Tomás Pascual

Miguel Pala Samuel Casanovas

Leonardo Illas

Jaime Cortada
Serio

Ordinaria

En Palamós á los catorce de Agosto de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata tan tarde siendo la hora acostumbrada abrióse la sesión y aprobandose el acta de la anterior.

Policia Urbana. Seguidamente dióse cuenta por la Comisión de Policia Urbana del terraplen ó mejor dicho precipicio que D. Juan Danés ha construido en la calle de Lecante y contiguo á la fábrica del Sr. Mundet acordandose por unanimidad rebajar dicha calle en toda su anchura dejando solo en toda la estensión de la pared de dicho Sr. Danes el ancho de la acera y colocar ademas una barandilla de hierro al referido terraplen á fin de evitar cualquier accidente desgraciado, y que lo tierra que se saque al rebajar dicha calle sirva para alzar la misma desde el paso hasta donde convenga arrojando lo sobrante en las balsas contiguas.

Seguidamente se acuerda que por dicha Comisión de Policia Urbana se examine la acera construida por el Sr. Garrell en la casa que posee en la calle de Molins, que señale la rasante para la que debe construir D. Pedro Bertran

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se señalen las rasantes para la fabrica de gas.
Dado cuenta de un escrito de la gerencia del Ferrocarril del Bajo Ampurdan pidiendo permiso para abrir una zanja antigua, se accedió á dicha peticion.
Cuentas Sr. Gumbau. Acto seguido y estando sobre la mesa un extracto de cuentas del Sr. Gumbau se acordó despues de un minucioso examen su aprobacion, y que se expongan en Secretaria por el plazo de quince dias para que puedan ser examinadas y sometidas despues á la Junta municipal para su definitiva aprobacion.
Gas acetileno. Inmediatamente se acordó solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de carreteras permiso para efectuar las canalizaciones en las de San Jaime y del Puente Mayor á esta villa.
Construcciones Vista una solicitud de la Sra Viuda de Artiga pidiendo permiso para edificar en los terrenos de su propiedad por la parte este de la villa, y que se le señalen las correspondientes rasantes, se acordó que dare sobre la mesa para su estudio.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Marquès — Tomás Pascual

Miguel Palet — Samuel Casanovas

Leonardo Illic

Jaime Costa de Serio

Sesion de 2ª convocatoria. En Palamós á los veinte y tres de Agosto de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas fueron siendo la hora señalada abierta la sesion aprobando el acta de la anterior.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Presupuesto ordinario para 1902. Seguidamente estando sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de este Ayuntamiento de Hacienda para 1902 fué examinado detenidamente y despues de una detenida discusión se estimó conforme y arreglado á las necesidades de este término municipal, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, lo aprueba en todas sus partes de ingresos y gastos y además acuerda: Que se fije al público por 15 dias segun ordena el artículo 246 de la ley municipal de 1877 y fenecido queden, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se cometan á la discusión y votación de la Junta municipal. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margenat — Tomás Pascual

Miguel Palet — Samuel Casanovas

Leonardo Alie — Jaime Cortada Torres

Sesión de 2ª convocatoria. En Palamós á los treinta de Agosto de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente dió lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar, y con referencia á la Real orden de fecha 13 de Julio último en la cual se determinan las condiciones higiénicas que han de reunir los edificios públicos así como las instrucciones dictadas para su cumplimiento se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en su nombre y representación del Ayuntamiento convoque á la Junta local de Sanidad á los efectos que se expresan en el art. 2º de la mencionada R. O. ofreciendo desde luego su

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

incondicional concurso para la práctica de cuantas gestiones sean pertinentes é inductivas al fin que aquella persigue. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas
Tomás Perelló
Enrique Margarit
Leonardo Mir
Samuel Casanovas
Miguel Pala
Jaime Cortada

Sesión de 2ª convocatoria — En Palamós á los seis de Septiembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tauler, siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Acto seguido dióse lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia referente al Ayuntamiento y se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas
Enrique Margarit
Tomás Perelló
Samuel Casanovas
Leonardo Mir
Miguel Pala
Jaime Cortada

Sesión de 2ª convocatoria — En Palamós á los trece de septiembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tauler, siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Puestos públicos Seguidamente se acordó cobrar el impuesto sobre las casetas de baño a razon de cinco pesetas las grandes y 2'50 las pequeñas, así como 20 pesetas al Casino de la Unión por las mesas situadas en la vía pública, 16 al Centro Federal y Salvador Perich y 8 á las cuatro restantes, Casino Republicano, Antonio Perez, Delfin Flores y Francisco Tria[illegible]

Construcciones. Acto seguido dióse lectura de una instancia suscrita por D. Pedro Reig en representación de Dª Marcelina Vda Artigas pidiendo permiso para construir dos casas en los terrenos que posee en la parte Este de esta villa conocido por viña de Artigas con sujecion al plano que se acompaña, el Ayuntamiento acuerda conceder dicho permiso debiendo la interesada sujetarse á las rasantes establecidas por D. Ricardo Ferrer al capitulo 8º reformado de las ordenanzas municipales y art. 108 de la vigente ley del timbre.

Dada lectura de la instancia por D. Lorenzo Colls á nombre de Dª Eulalia Prats Sala pidiendo abrir dos ventanas en la casa que posee entre las calles Mayor, Mont y Monjuich se acordó acceder á su peticion debiendo sujetarse al Capº 8º reformado de las ordenanzas municipales y art. 108 de la vigente ley del timbre.

Vista la instancia presentada por Mariano Pijuan Clara pidiendo permiso para construir una casa en la calle del Alboro de conformidad al plano presentado se acuerda acceder á su peticion con las mismas prevenciones que las anteriores.

Vista la instancia por José Flovera á nombre y representación de D. Remigio Tauler pidiendo permiso para edificar y presentando el correspondiente plano, se acuerda acceder á su peticion con las mismas condiciones que las anteriores.

Se acuerda conceder permiso á José Carles Deulofeu para construir los aceros en todo el frente de la casa que posee en la calle de Helios con la obligacion de sujetarse á la rasante señalada y linea establecida.

Vistas las instancias presentadas por D Miguel Gubert y Llenas y D Marc Calvet y resultando no se acompañan los planos como previene el art. 67 de las vigentes Ordenanzas, se acuerda aplicarles imbranen dicho defecto á fin de poder

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

entender de las mismas

Instrucción primaria. Inmediatamente dióse lectura de una comunicación del Sr. Maestro público de esta villa manifestando que habiendo llegado á tener en su escuela setenta y un niños matriculados se creia en el deber de ponerlo en conocimiento de esta Corporación al objeto de que se cumplimentase el acuerdo de siete de Junio de 1900 y que dotara á su escuela como á las de niñas de un maestro auxiliar, el Ayuntamiento despues de una breve discusión acordó acceder á lo solicitado y crear dicha Auxiliario con el haber anual de seiscientas veinte y cinco pesetas y demás emolumentos.

Gas. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que se ha enterado de que la fábrica de gas no queda construida en la verdadera linea por haberse regido por las esquinas construidas para dividir las manzanas de la Plaza cuyas esquinas estan todas equivocadas y que no puede atribuirse culpa alguna á los Sres. Cortes y Ponce toda vez que pidieron se les señalaran las lineas y rasantes, lo que no se practicó por ignorar los Sres. Concejales reunidos no estuvieran en la verdadera linea las mencionadas esquinas y que por lo tanto no habia mas remedio que dejar el defecto tal como está pero haciendo constar que debera ponerse en la linea correspondiente á la mas pequeña modificación que se haga en la pared que adelante.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Mates

Enrique Marquet — Domingo Pescay

Samuel Casanova — Leonardo Mir

Miguel Pallés — Juan Cortada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ordinaria.

En Palamós á los diez y ocho de Septiembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tauler siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior que fué leida.

Construcciones. Seguidamente dióse cuenta de una instancia suscrita por Ramón Reig á nombre y en representación de D. Agustín Masó pidiendo permiso para edificar una casa en la calle del Carmelo, y contigua al camino del Llano de San Juan de Palamós de conformidad al plano que presenta; el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado siempre que siga las alineaciones marcadas en el plano general de la villa en cuanto por el Ingeniero Sr. Coderch, se sujete al capítulo 8º de las Ordenanzas Municipales y art. 104 de la vigente ley del Timbre.

Presentados los planos por los Sres. Miguel Juliert y María Calvet se acuerda acceder á lo solicitado sujetándose al cap.l 8º reformado de las Ordenanzas municipales y art. 104 de la vigente ley del Timbre, sin perjuicio de pasarlo al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palamós á San Feliu para que acuerde lo que estime conveniente.

Y no habiendo ningun otro asunto de tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Enrique Marqués

Tomás Pascual

J. Simón

Miguel Palet

Samuel Casanovas

Leonardo Alies

Jaime Montadorio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión de 2ª convocatoria. En la villa de Palamós á los veinte y siete de septiembre de mil novecientos seis. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental primer Teniente D. Enrique Marqués y Ponjuan, siendo la hora prevenida señalada abrió la sesión dando lectura de la anterior que fué aprobada.

S. Marqués
" Paccalet
" Mundet
" Casanovas S.
" Palet
" Alsina

Construcciones. Seguidamente dióse lectura de una instancia presentada por D. Narciso Font pidiendo permiso para reedificar la casa que posee en la calle Mayor de esta villa, el Ayuntamiento acordó en principio concederselo, debiendo sujetarse al capítulo 8º reformado de las Ordenanzas municipales al art. 104 de la ley del timbre y á la línea que le señale la Comisión de este Ayuntamiento de Policía urbana.

Leida la presentada por D. Francisco Gubert Bayó pidiendo permiso para levantar unas paredes de cerca en el campo sin urbanizar enclavado debajo de la calle del Padró, se acordó en iguales términos que el anterior.

Teniendo en cuenta que la casa de D. Vito Sabater es la única de la calle Mayor que no tiene ni aceras ni regle se acordó pasar oficio á dicho tenor haciendole ver la conveniencia de que efectue tal mejora.

Asimismo se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se señale la rasante para la construcción de aceras en la casa de D. Narciso Casanovas situada en la calle de la Ullada.

El Sr. Concejal D. Lorenzo Mundet despues de obtenida la palabra del Sr. Presidente manifestó, que en su opinión era hora ya de que por el Ayuntamiento se acordara que las aceras deben ser construidas de piedra labrada y no permitir ya mas el uso de ladrillos con moltada de piedra en ninguna otra que se construya, á fin de evitar otro dias cuestiones sobre si es el Ayuntamiento ó el propietario quien debe cuidar de la conservación de las mismas. El Ayuntamiento acordó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que por la Comisión de Policía urbana se estudiare la moción presentada y dictaminara á la mayor brevedad sobre la misma; y que al ir á señalar la línea á la casa de Jont estudie si debe rebajarse el lomo de la calle Mayor que á juicio del Ayuntamiento parece alto en exceso. Se acuerda hacerse cargo también de la Sbaca construida desde la calle de Llevante á la carretera de Palamos á Gerona y consignar en el 1er presupuesto que se confeccione la parte del coste correspondiente á este Ayuntamiento, importante Pts 226'-.

Pagos Seguidamente se acordaron los pagos del 3er trimestre de este año á los empleados del Municipio, una cuenta de gastos de oficina de Pts 174'75, al Aguador de la casa Consistorial de Pts 112'50, otra de Pts 64 por 12 balanzas y 24 pesas á Salvio Hortensi, otra de Pts 42 á Juan Vila por aceite, otra de Pts 72'50 para limpieza de la plaza, otra de Pts 96'95 por socorros durante el trimestre, otra de 20'- por gastos de beneficencia y autopsia al albañil fallecido á consecuencia de una caida, otra de 125 Pts á Pedro Barrull por acarreo de piedra y arena, otra de Pts 22'50 para limpieza del matadero, otra de Pts 266'90 á Antonio Padrenys arreglo calles, otra de Pts 32'40 á Hortensi y Alsina de trabajos carrajeo, otra de Pesetas 198'62 á José Casadevall trabajos de carpintería, otra de Pts 142'50 á D. Restituto Abolino y Pedro Reig, otra de Pesetas 72 á los Sres. Matas Hermanos para pago de lo que adelantaron en Barcelona arreglo Molino de viento, otra de Pts 250 á Ricardo Ferrer, cuenta planos, otra á Antonio Perez de Pts 234 gastos elecciones y censo, otra á Pedro Brugués de Pts 415 gasto del molino, otra de Pts 75 á Jaime Cortada por 5 viajes á la Capital por asunto del Municipio durante el trimestre, otra de Pts 23'70 á P. Palet por gastos menudos y otra de Pts 17'50 por los gastos de conducción al matricopio de Fernando Vidal los tres últimos del capitulo II.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario de este Ayunta-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mento certifico

Miguel Matas

Enrique Marquet

Tomás Pascuet

Ramon Casanova

Samuel Casanova

Jaime Cortade
feria

Miguel Palet

Sesion de 2ª convocatoria. En Palamós á los cuatro de Octubre de mil novecientos uno. Reunidos en la casa Consistorial los Sres. Concejales de margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Taulet, siendo la hora señalada abrióse la sesion leyendo se el acta de la anterior que fué aprobada.

Edificio ruinoso - Seguidamente el concejal D. Miguel Palet preguntó que providencias se habian tomado sobre la casa que amenaza ruina situada en lo esquina de la calle Mayor y Plaza y de propiedad segun cree del Marqués de Spínola dá, el Sr. Presidente manifestó, que con fecha diez y ocho de Julio se habia manifestado al apoderado ó representante de dicho Sr. Marqués en esta villa D. Domingo Lopez que se necesitaba dentro un breve plazo hacer reconocer la referida casa por persona perita y presentase certificacion del estado de solidez de la misma, de lo contrario el Ayuntamiento procederia á lo que hubiere lugar en justicia; que en vista de haber contestado dicho Señor con evasivas se solicitó de l Ilmo. Sr. Gobernador dispusiera la presentacion del Arquitecto provincial para proceder á su inspeccion, cuya superioridad ha dictado la marcha que ha de seguirse en el expediente, cuyo oficio se ha leido. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe en esta villa persona alguna facultativa para hacer examen de la referida casa y en vista de la necesidad y conveniencia de adoptar una determinacion que ponga á salvo hasta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

posabilidades mordes que por olvido ó descuido quedaran recaer sobre este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, nombrando al efecto al Maestro de Obras de la villa de Pals D. José Tauler Sagrera que ya practicarlo, y que en caso de que su informe sea declarativo del estado ruinoso del repetido edificio, se intime al dueño su demolición en el preciso término de ocho dias que le concede el de seis meses para su reedificación, quedando autorizado el Sr. Alcalde Presidente, en la mas amplia forma, para obrar segun le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme á las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Se acuerda así bien satisfacer los gastos y honorarios que exija dicho Maestro de obras D. José Tauler, interinamente y sin perjuicio de exigirlos al propietario causante de los mismos.

Construcciones Seguidamente estando sobre la mesa la instancia de D. Narcis Font, de la cual se dió ya cuenta en la instancia (dicho) en la sesión anterior, y sobre la cual no ha querido entender en definitivo solo para señalar la linea de edificación por haber divergencia entre la actual y la señalada en el plano como futura alineación, se acuerda elevar una consulta al Sr. Arquitecto provincial para que se digne indicar la conducta que legalmente ha de seguir este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de que certifico.

Enrique Marques

Tomás Pascual — Miguel Palet

Samuel Casanovas

Leonardo Mir — Jaime Cortada
Tercio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2ª Convocatoria. En Palamós á los once de Octubre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la prendencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Marqués, siendo la hora señalada abrio la sesión aprobandose el acta de la anterior que fué leida

Sr. Marqués
" Paccalet
" Casanovas S.
" Alsina
" Palet

Casa ruinosa. Seguidamente de orden del Sr Presidente dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la relación pericial suscrita por Don Sres Tauler Sagrera Maestro de Obras y vecino de Pals referente al reconocimiento de la casa señalada de número 44 de la calle Mayor propiedad de la Sra Viuda de D. Simón Sepulveda, opinando dicho Maestro de Obras, que la indicada casa, decante en dicha relación, amenaza evidente ruina, y por lo mismo, es de parecer, que procede su inmediato derribo. Este Ayuntamiento despues de una detenida discusión acordo por unanimidad, notificar al propietario de dicha casa por conducto de su apoderado ó representante en esta villa D. Domingo Lopez, que en vista del resultado del reconocimiento practicado en la relacionada casa por el Maestro de Obras D. Sres Tauler tiene acordado el derribo inmediato de la misma, pero que en caso de no conformarse con el citado reconocimiento, proceda dentro el plazo de ocho dias al nombramiento de persona perito que en su representación proceda á otro nuevo examen del edificio, y relacione en la misma forma que el anterior su resultado, para en su caso disponer esta Corporacion lo que estime procedente en justicia.

Instruccion pública. Acto seguida, en vista de la creación de la auxiliaria para la escuela de niños de esta villa acordada en sesión de trece de septiembre último, y teniendo en cuenta que no existe la debida consignación ni en este presupuesto ni en el presentado al Gobierno civil para 1902 se acuerda proceder á la confección de un presupuesto extraordinario tan luego se anuncie la provisión de dicha plaza, y que se comunique asi al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública á los efectos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que procedan.

Incontinenti el Sr. Presidente manifestó que por la Maestra auxiliar de la escuela de niñas se regalaba al Ayuntamiento de esta villa un escudo esculpido en piedra para la referida escuela. El Ayuntamiento acuerda aceptar dicho regalo y dar á dicha Maestra Dª Andrea Portells las mas expresivas gracias.

+ **Construcciones** Inmediatamente el Ayuntamiento volvió sobre el asunto de D. Narciso Jont, dada otra vez lectura de su instancia, vista la consulta hecha al Sr. Arquitecto provincial, examinado el plano en proyecto de esta villa y demas disposiciones se han creido convenientes sobre policia urbana despues de una detenida discusión se acordó que dicho Narciso Jont siga la linea proyectada en el plano debiendo cumplir las condiciones siguientes: 1ª Que dicha obra ó reconstrucción de casa se ejecute en el plazo de seis meses contados á partir de la notificacion de la autorización. 2ª Que dicha obra se ejecute con arreglo al plano que se acompaña á dicha instancia y alineacion señalada en el plano general de esta villa. 3ª Que durante la ejecución de la obra no se obstruirá la calle con depositos de materiales ó herramientas ni andamajes de ninguna clase y 4ª Que deberá sujetarse á cuanto se previene en las ordenanzas municipales en su cap.l 8º reformado y art.lo 14 de la vigente Ley del Reemplazo, advirtiendo que la falta de cumplimiento de cualquiera de dichas condiciones anula la autorización concedida.

Dada lectura de la instancia de D Salvador Bote en la que dice tiene el propósito de cercar con empalizada y alambre redondo la finca rústica que posee en esta villa y paraje denominado la Punta ó Puig Pedro, se acuerda remitirla á la Jefatura de Obras públicas en cumplimiento del art. 3º del Reglamento sobre Carreteras de 19 de Enero de 1867

Policia urbana. En vista de haberse manifestado varias veces la conveniencia de que desaparezca la balsa que existe en la calle de Levante frente la fabrica del Sr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mundet, se acuerda que por el Sr. Presidente se someta al criterio é informe de la Junta de Sanidad para en su vista resolver lo que proceda.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Miguel Matas

Enrique Margeis

Tomás Pescalet

Leonardo Alió

Miguel Palet

Samuel Casanovas

Jaime Cortada
Secrio.

Segunda convocatoria. En Palamós á diez y ocho de Octubre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Matas Xauler, siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobandose de leida Acta de la anterior.

Acto seguido dióse lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Miguel Matas

Tomás Pescalet

Leonardo Alió

Ramon Casanovas

Samuel Casanovas

Miguel Palet

Jaime Cortada
Secrio.

Segunda convocatoria En la villa de Palamós á los veinte y cinco de Octubre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora acostumbrada abrióse la sesion aprobandose el acta de la anterior

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Casa ruinosa — Inmediatamente dióse cuenta del estado en que se encuentra el expediente incoado sobre la casa ruinosa nº 44 de la calle Mayor, y teniendo en cuenta que no propietario no ha tomado determinación alguna para el nombramiento de persona perita ni ha dispuesto esfuerzo alguno encaminado á evitar cualquier accidente, se acuerda señalar un plazo de diez días á los inquilinos para que lo desalojen y proceder á lo demás acordado.

Consumos — Dado cuenta del expediente de adopción de medios para cubrir el impuesto de Consumos se acordó convocar á la Junta municipal para que en su vista acuerde lo que proceda.

Elecciones — Seguidamente acordose señalar los locales en donde deberán hacerse las elecciones municipales y fueron los siguientes:

1º Colegio Escuela municipal de niños que presidirá el 2º Teniente de Alcalde D. Tomás Pascalet Margarit, y

2º Salón Sesiones de las Casas Consistoriales que presidirá el Alcalde D. Miguel Matas Xauter, y acordandose igualmente que se encargue de la Alcaldía en lo referente á orden público durante las horas que duren las elecciones el 1er Teniente de Alcalde D. Enrique Márquez y Ponjuan.

Escuelas — Acto seguido dióse cuenta de que por los respectivos maestros de ambos sexos se habian presentado los presupuestos de material de sus escuelas, acordandose convocar á la Junta local para que los informe.

Territorial — Seguidamente se pasó sobre la mesa el reparto de la riqueza rústica y pecuaria acordandose su aprobación

Policia urbana. — Seguidamente dióse lectura del recurso de alzada presentado por D. Narciso Jont contra el acuerdo de este Ayuntamiento que le ordenó seguir la línea del nuevo plano en proyecto para la reconstrucción de la casa que posee en la calle Mayor, en su vista el Ayuntamiento acordó se acompañase á dicho recurso el siguiente informe:

Que dicho Sr. Jont al solicitar el permiso de que se trata, lo hizo en estos mismos terminos; "Don Narciso Jont y Cama etc. etc. Expone: Que tiene el propósito de derribar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y reedificar la casa de su propiedad que posee en la calle Mayor de esta villa, de conformidad con el plano que se acom-
paña, y como para ello necesita el permiso de este Ayunta-
miento, = Suplica al mismo se digne concederlo, estando
dispuesto á cumplimentar cuanto se previene en el capítulo
8º de las ordenanzas Municipales y demás disposiciones vi-
gentes sobre policía urbana. = Gracia, &c. &c."

Si el Sr. Font se obligó á cumplimentar cuanto previene el capítulo 8º de las ordenanzas municipales, y su artículo 82 comprendido en dicho capítulo previene, que, "mientras no haya un plano general de alineación de calles debida-
mente aprobado se señalará la línea de cada edificación por el Ayuntamiento ó una Comisión del mismo &c"

Cree esta Corporación que huelga todo comentario desprendiéndose de tan gruesa recurso, ó que á su autor le falta el tornillo del sentido común, ó que tiene aun mas dura la mollera aquella de que hablaba en su escrito, con tanta repetición de planos no aprobados, que ninguna relación tienen con el permiso concedido, pues si bien se le dice que debe seguir la línea proyectada en el nuevo pla-
no, es porque previene el art. 82 de las Ordenanzas Municipales, 72 de la ley Municipal y disposiciones vigentes sobre policía urbana, estaba facultado para ello, como podia haber dicho exactamente lo mismo con otros términos, sin mentar la li-
nea proyectada del nuevo plano, el cual de ser aprobado, como pretende hacernos tragar se cree este Ayuntamiento, no hubiera sido línea proyectada, sino definitiva, y en este caso, no ha-
bria habido necesidad de decir otra cosa, sino conceder el permiso con sujeción explícita al plano general de esta villa.

Si el apelante no quiere hacer uso del permiso concedido, ¿á que tantas jeremiadas y trazas de deleitable relumbrón empleadas en un largo escrito? Con no derribar la casa se ahorrará la pérdida de terreno y el trabajo de recons-
truirla; parece mentira, que por tan exquisitismo se
current no haya visto este modo de salir del paso sin
necesidad de pérdida alguna por ninguna parte, ni de cau-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

rir al insulto y á la injuria contra este Ayuntamiento para cuyo reclamante son todos sus concejales unos tontos de capirote, que en modo alguno, á pesar de su tontura, han querido allanarse á las bastardas y hasta ridículas pretensiones de un ente despreocupado, en cuyo escrito no se vislumbra ni el mas remoto vestigio de educación y decencia, si hemos de tener en cuenta, que el que profiere tales insultos y reticencias, es un recaudador de Consumos y Cédulas, empleado municipal, sin prestación de fianza, y de cuya gestión por lo tanto, son responsables los mismos á quienes abroquella.

Como todo lo demás esparcido en su elevado escrito no es otra cosa que hojarasca, y de árbol de mal género, esparcido por los vientos del despecho y de la soberbia, no quiere este Ayuntamiento concederle el honor de contestarlo. Bien claro verá la Superioridad, que cuantas disposiciones cita, ninguna le favorece en sus absurdas pretensiones, sino que muy al contrario todas tienden á corroborar mas y mas la exclusiva competencia de los Ayuntamientos en materia de apertura y alineación de calles y plazas y de toda clase de vias de comunicación. Le prueba que tal alzada es solo una indirecta empuesta por el despecho de algun cacaquillo, con asegurar que la gran perdida de terreno que sufriria el apelante en seguir la linea trazada por este Ayuntamiento, consiste en punto de la extraordinaria de un metro cuadrado, metro cuadrado de superficie, que esta Corporación no tiene inconveniente en indemnizar de conformidad á la legalidad vigente.

Cree innecesario este Ayuntamiento decir mas por informe á la citada apelación, no temiendo la mas pequeña duda de que será desestimada, porque así procede en justicia; no obstante S.S. en su mas elevado criterio acordará lo que crea procedente.

Policia urbana

Dada lectura de la instancia de D. Juan Bonet se acuerda contestarle que este Ayuntamiento está en un perfecto derecho en señalar y acordar las rasantes que crea mas convenientes para el tránsito público y embellecimiento de la población, pero que á pesar de esto tiene el propósito de dejar en toda la longitud de la pared que tiene construida en la calle de Levante un tajo de tierra bastante á que no sufra menoscabo alguno, á pesar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de tener dicha pared varias grietas que indican de hallarse
dicho en estado ruinoso ya y de cuyo resultado no puede ser
responsable este Ayuntamiento.

Recaudación mpl. Seguidamente teniendo en cuenta las palabras injuriosas
emitidas por el Recaudador municipal D. Narcis Font
contra este Ayuntamiento en memorial de alzada que aca-
ba de informarse se acuerda por unanimidad, dejarle
cesante de dicho cargo y que presente su cuenta dentro
el término de ocho días, nombrando en su lugar con
el carácter de interino á D. Juan Montaner y Genover.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se
levantó la sesión de que certifico. Los rayados = Tomás
Pascalet Margarit y Enrique Marquet Ponjuan = va-
len

El Alcalde
Miguel Matas

Enrique Marquet
Tomás Pascalet
Miguel Pales
Ramon Casanovas
Jaime Casanovas
Leonardo Plus
Jaime Cortada
Srio

2ª convocatoria En Palamós á primero de Noviembre de mil
novecientos uno. Reunidos en las casas consistoriales los
Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Miguel Matas habiendo la hora señalada
abrió la sesión aprobando el acta de la anterior.
Seguidamente dió lectura de la correspondencia oficial
que era acordó cumplimentar, y no habiendo ningun
otro asunto urgente de que tratar se levantó
la sesión de que yo el Secretario doy

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ALCALDIA CONST. DE LA SEMPRE LEAL VILLA DE PALAMOS

Tipico.

Miguel Mata

Tomás Pericot — Leonardo Nin

Ramon Casanovas — Samuel Casanovas

Miguel Pallé — Jaime Cortada

Secretario

2ª Convocatoria

En Palamós á los ocho de Noviembre de mil novecientos uno, reunidos previa convocatoria los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Casa ruinosa

Seguidamente dióse cuenta de la manifestación del Sr. Garriguien expone que la casa que amenaza ruina señalado con el número 44 de la calle Mayor le pertenece por haberla comprado á la Sra. Viuda de Spinlocdo y que esperaba las ordenes del Ayuntamiento para ponerla en las debidas condiciones de seguridad, pero que se le ofrecia el obstáculo de los vecinos que la habitan que no la querian desalojar con la rapidez que requiere el caso, en su vista el Ayuntamiento acuerda señalarle el nuevo plazo de quince dias para empezar el derribo, á las obras que á juicio de persona perita sean necesarias para darle la debida solidez.

Catalina Badal

Seguidamente dióse lectura de la Real orden declarandose incompetente el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para entender del asunto, dandose el Ayuntamiento por enterado.

Cuentas de recaudación

Seguidamente fueron examinadas las cuentas de recaudación presentadas por D. Narciso Gort correspondiente al año 1901 y hallandolas conformes se acordó su aprobación interina sin perjuicio de lo que acuerde en su dia la Junta municipal importando el cargo Pts 24.208'92 y la data igual cantidad.

Policia Urbana

Acto seguido dióse cuenta de que por Dª Rosa Perpéi se habian hecho reformas exteriores en su casa ha-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

bitación sin haber cumplido lo prevenido por las Ordenanzas municipales, acordandose especialmente ponga en esa en debida forma

Alumbrado Inmediatamente se acordó aprobar una cuenta de petroleo presentada por D. Domingo Lopez importante Pesetas 48 ℅. v

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascual — Leonardo Mas

Ramon Casanovas

Samuel Casanovas — Miguel Pala

Jaime Cortada
Secr.

2ª Convocatoria

En Palamós á los quince de Noviembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas tuvo esa sesion ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora señalada abrió se la sesion aprobandose el acta de la anterior.

Consumos. Seguidamente estando sobre la mesa el espediente formado para la adopcion de medios á fin de hacer efectivo el cupo de Consumos para 1902 del cual se dió lectura por el suscrito Secretario, y resultando del mismo, que no se han presentado licitadores en la primera y segunda subasta para el arriendo intentado de los derechos sobre las especies de Consumos, y considerando, que no vé este Ayuntamiento otro medio factible para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos, y considerando que no vé este Ayuntamiento otro medio factible para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos, que el repartimiento vecinal de todas las especies, vecindades que viene demostrada en los espedientes de los anteriores años, y que seria imposible en la práctica recurrir al arriendo ó la esclusiva por un año, visto el artículo 283 del Reglamento para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1895, acuerda por unanimidad recurrir al repuesto vecinal por todas las especies de consumos y remitir este expediente á la Admon de Hacienda á fin de que se digne conceder la debida autorización.

Planos. Acto seguido dióse cuenta de las dos únicas reclamaciones presentadas contra el plano general de alineaciones de esta villa y sus anexos suscritas por D. Narciso Font y Cama y D. Juan Pellicer y Casademont, en las que se exponen por el primero que con la alineación de dicho plano se le perjudica, oponiéndose por lo tanto á su aprobación con referencia á la línea de la calle Mayor, y el segundo por encargo sin duda del anterior como de mas próximo vecino y cordial amigo pide también lo mismo en nombre y representación de su sobrino D. Eduardo Oliveri Colart, representación que no justifica en forma alguna; resultando que contra tal plano á pesar de las muchas rectificaciones señalados en el mismo, no se ha presentado reclamación alguna durante los treinta días que ha permanecido expuesto al público, sino que muy al contrario ha merecido la aprobación y beneplácito unánimes de las muchas personas que detenidamente lo han examinado, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación del mismo y que remitan con las mentadas reclamaciones al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, á fin de que cumplimentado cuanto se previene en el apartado segundo del artículo 95 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 referente al caso, se sirva devolverlo á este Ayuntamiento después de desechadas dichas reclamaciones y puesta su superior aprobación.

Alumbrado público. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que la empresa del alumbrado por gas acetileno le había comunicado que el domingo próximo tenía el propósito de dar por terminada la instalación del alumbrado público, y que veria con gusto que por parte del Ayuntamiento se acordara algo para inaugurar tal acontecimiento, en cuyo caso el Ayuntamiento acordó solemnizar con bailes públicos tal fiesta y nombrar una comisión del mismo al banquete que tendrá lugar el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

domingo próximo á la siete de su tarde en el teatro de costumbres.

Construcciones. Seguidamente dióse lectura de una instancia suscrita por Matías Sloret Vilanova pidiendo en nombre y representación de D. Juan Gonzalez permiso para construir una casa de planta en la calle del Carmelo segun el plano que acompaña acordando acceder á su peticion y que se cumpla lo dispuesto en el capítulo 8º de las Ordenanzas Municipales y art. 106 de la vigente ley del timbre.

Lo tildado que viene repetido = no vale.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Miguel Matas

Tomás Pascual

Ramon Casanovas

Samuel Casanovas

Miguel Pallé

Jaime Cortada
Secrio

2ª convocatoria

En Palamós á los viente y dos de Noviembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Matas Tarder, siendo la hora señalada abrióse la sesión aprobandose, de leida, el acta de la anterior.

Construcciones. Dada lectura de una instancia suscrita por D. Pedro Puig en nombre y representación de Dª Marcela Marti Vda de Artigas por la que pide ensanchar la vía que tiene en la actualidad en la parte Este de la finca que posee en las cercanias del nuevo Cementerio, teniendo en cuenta que en dicha instancia quedan completamente salvados todos los derechos del Municipio y que dada su apetecimiento sería un acto de descortesia no acceder á su peticion, se acordó por unanimidad concederle el permiso solicitado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

do con la obligación de cumplir lo ofrecido, el capitulo 8º reformado de las Ordenanzas Municipales y art. 10º de la vigente ley del timbre.

Leida otra firmada por D. Ramón Roig á nombre y representación de Dª Felicia Error se acordó acceder á su peticion con las mismas condiciones señalados á la anterior.

Leidas otras de D. Lorenzo Calls y de Agustin Valls se acordo acceder á su peticion en iguales terminos.

Vista la última suscrita por D. Jacinto Massas se acuerda igualmente y con las mismas condiciones acceder á su peticion debiendo mejorar todas las construcciones á las rasantes establecidas. ó que les señale este Ayuntamiento.

Territorial Estando sobre la mesa el reparto sobre la riqueza rústica y pecuaria, y resultando que no se ha presentado reclamacion alguna durante el tiempo que ha permanecido al público se acordó su aprobacion y que se remita con los documentos prevenidos, á la Admon de Hacienda.

Permuta del Lavadero El Sr. Presidente manifiesta, que se cree en el deber de exponer á la Corporacion, que cree debe tomarse una resolucion sobre la permuta del lavadero antiguo por los terrenos donde se construyó el nuevo, cuya permuta fué ya aprobada por el Gobierno Civil segun oficio obrante en el expediente del 31 de Mayo del pasado año 1900; que, si bien este Ayuntamiento en 31 de Agosto del mismo año autorizó á la Alcaldia para la otorgacion de las escrituras correspondientes, no se efectuó, por existir el inconveniente de carecer el Municipio de título de propiedad del referido lavadero, pero que en opinion suya, hoy, despues de vista la Real orden de 19 de Junio último emanada de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre enagenaciones y permutas de bienes comunales, y teniendo en cuenta las facultades concedidas por la Ley hipotecaria, podrian formalizarse las escrituras de permuta y subsanarse despues la carencia del título de propiedad por medio de expediente posesorio que podria instruirse á instancia del nuevo poseedor D. Jeronimo Vilar Mata, satisfaciendo á este Ayuntamiento los gastos que se le ocasionaren con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tal motivo.

Tomada la palabra por D. Miguel Palet dijo, que ignoraba que debia arreglarse cuanto antes este asunto, pues hasta no hacerlo, no podrá llamarse en verdad al actual lavadero, lavadero municipal, por estar construido sobre terrenos de D. Jermin Vilar y por lo tanto no único dueño legalmente, que por su parte está conforme con todo cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente, á quien debe autorizarsele plenamente para otorgar cuantas escrituras sean necesarias para dejar arreglada la permuta de los referidos terrenos, y que se abonen á D. Jermin Vilar los gastos que le ocasione la inscripción á su favor del lavadero antiguo y area por otro medio ó expediente posesorio, aprobandose, despues de discutida detenidamente, por unanimidad tal proposición

Cuentas Dado cuenta de una factura de petroleo de los hermanos de Gaspar Matas importante Pts 6'75 fué aprobada. Leida otra del Medico Sr. Puga por consultas hechas á Fernando Vidal importante Pts 22'50 se aprobó, y leida por ultimo otra de D. F. Casanovas por suministro de agua importante Pts 23'. fué tambien aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Margarit — Tomás Pascual

Samuel Casanovas — Ramon Casanovas

Leonardo Alió — Miguel Palet

Jaime Cortada
Secrio

2ª Convocatoria

En Palamós á los veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Tarter siendo la hora prevenida

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior. Seguidamente dió lectura de dos oficios de la Administración mandando se devuelvan á D. Jaime Camos y José Carné las respectivas cantidades de Pts 89'76 y 28'37 por recargo municipal Consumos. Acto seguido dió lectura de que habiendo sido aprobado el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de Consumos y un recargo por medio de repartimiento vecinal según oficio de la Administración de Hacienda de fecha de ayer.

Alumbrado. Incontinenti se dió lectura por el interventor Secretario de un sentido oficio del Consejo de Administración de la Compañía General del alumbrado por gas acetileno en el que agradece á este Ayuntamiento la cooperación y facilidades dispensados, tributando al mismo así como á los vecinos todos de esta villa la expresión de su mas agradecido reconocimiento por la manera espléndida y entusiasta con que se dignaron solemnizar la inauguración de dicho alumbrado el dia 17 de Noviembre actual.

El Ayuntamiento acordó significar á dicha Compañía su mas entusiasta enhorabuena por la brillante instalación del alumbrado en esta villa, haciendo voto, que este sea uno de los pequeños eslabones de la grandiosa cadena, de los triunfos que ha de alcanzar en no lejanos dias sobre todos los demas sistemas de alumbrado, conocido hasta el dia, y apreciandose en todo cuanto puede serles util, con su significancia, para el pleno exito de acento tan importante como el alumbrado de acetileno por el sistema "Ponces".

Comisiones Inmediatamente se acordó comisionar á D. Jaime Cortada para que á la Capital á ingresar el trimestre de Consumos cobrando lo dicho del capitulo 11° y no habiendo mas ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Ramon Casanovas — Tomás Parcerisas

Leonardo Mias — Samuel Casanovas — Jaime Cortada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2ª Convocatoria.

Sr. Matas
" Pascalet
" Casanovas R.
" Casanovas S.
" Alsi

En Palamós á los seis de Diciembre de mil novecientos nueve. Reunidos los Sres. Concejales del margen en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelgnel Matas fue leyda, siendo la hora prevenamente señalada abrióse la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Casa ruinosa. Seguidamente en vista del peligro que ofrece la casa en ruinas sita en la plazuela de la Catefa, y teniendo en cuenta que en esta villa no existen ni arquitecto ni maestros de obras para informar sobre el estado de la misma, se acuerda la apertura del correspondiente expediente y que por la Alcaldía se nombren dos peritos practicos que informen sobre la misma, citando por edicto á la parte interesada para que se persone en dicho expediente.

Ordenanzas municipales En vista de que por parte del vecindario quedan desatendidas muchas de las prevenciones de las Ordenanzas municipales en lo referente á Construcciones, se acuerda que por la Comisión de policia Urbana se gire una visita á todas las calles de esta villa y proponga en su vista al Ayuntamiento lo que proceda para acordar de conformidad.

Cementerios. Teniendo en cuenta varias indicaciones sobre el estado de abandono del Cementerio del Este, y siendo por otra parte que el sueldo señalado al encargado del mismo no es suficiente para su sustento, se acuerda que por la Comisión Municipal se estudie el medio de que aumentando quince pesetas dicho sueldo, se podria tener un Albañil y un peon que indistintamente cuidaran del Cementerio y del arreglo de las calles de la población

Escuelas. Acto seguido D. Ramon Casanovas manifiesta que en vista de lo frio que se presenta en este invierno el frio era preciso preocuparse de la temperatura que sin duda reinará en las escuelas públicas de esta villa, en las que si bien tiene entendido existen braseros esto no solo son insuficiente sino manifiestamente nocivos para la salud de los alumnos, por lo que propone se prohiban en absoluto el uso de braseros ni braserillos y se dotase á cada escuela de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

una obra que podrían comprar los dos tercios de lo consignado por material si tienen fondos suficientes y en caso contrario que se comprue que el Ayuntamiento, cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Policia Urbana. Incontinenti el Sr. Presidente manifestó que con esta misma fecha ha pasado un oficio al vecino de San Juan D. Juan Viola mandandole suspende inmediatamente la construcción de la pared que está levantando la cual intercepta completamente la calle de Fomento de este villa por no haber cumplido con lo prevenido en el art. 67 de las Ordenanzas municipales, cuyo acto mereció la aprobación del Ayuntamiento

Cédulas personales Inmediatamente se acordó autorizar á D. José Gumbau y Serra para que perciba el premio de formación de Padrones y expendición de Cédulas personales de los años 1899-900 y sucesivos mientras no se revoque expresamente este poder, y para que firme al efecto los documentos que sean menester.

D. Francisco Pi y Margall. Por último se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que embarga á los individuos presentes que componen la Corporación por el fallecimiento del insigne republicano D. Francisco Pi y Margall, levantandose la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Tomás Parcals — Ramon Casanovas

Leonardo Mias — Miguel Pallé

Samuel Casanovas — Jaime Cortada

Secrio

Ordinaria

En Palamós á los once de Diciembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Srs Concejales del margen bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde D. Enrique Marquès siendo la hora señalada abrióse la sesión dandose lectura de la anterior que fué aprobada.

Sr. Marquès
" Pericabet
" Mundet
" Casanovas
" Alsina
" Pedrol

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que se le habían presentado varias reclamaciones por el cordón de piedra que el Peon del Municipio construía en el callejón que conduce al Pou Roon por lo que había dispuesto reunir á la comisión de Policía urbana para que se personara sobre el terreno é informara sobre dichas quejas.

Presentes los individuos de dicha Comisión que se constituyeron en dicho Callejón opinan que de ninguna manera puede el Ayuntamiento acordar el cierre de las aguas que por su natural declive discurren por dicho callejón, mientras no se les dé curso por otra parte, pues de lo contrario sería convertir en una laguna ó charca contínua la parte baja de la calle de San Juan, acordando de conformidad con dicho dictamen.

Rectificación (padrón). Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al art. 23 del Reglamento de 6 de Mayo de 1871 y 18 de la vigente ley Municipal debía verificarse en este mes la rectificación del empadronamiento, y en su consecuencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Considerando que este servicio es nuevo para los habitantes de esta villa, pues no había la costumbre de cumplimentarse, y de que serán muchos los vecinos, que no por falta de respeto á la ley ni al Ayuntamiento, mas sí por ignorancia de aquella, habrán omitido dar la declaración parte de los cambios de domicilio é defunciones ocurridas en las personas de su familia acordaron lo siguiente:

Primero: Recordar al vecindario en deber en que se hallan los Jefes de familia de dar parte inmediatamente al Ayuntamiento de los cambios de domicilio y defunciones que hayan ocurrido en su familia.

Segundo: Conceder á los que hubieran omitido á su tiempo el cumplimiento de este deber un plazo de diez días para que dentro el mismo puedan comparecer ante el Ayuntamiento ó el Sr. Alcalde á subsanar la omisión cometida relevando de la responsabilidad correspondiente, y

Tercero: Que terminado el expresado plazo se procedería

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con todo el rigor á la imposicion y ejecucion de multa, contra los que habiendo omitido el cumplimiento de este deber, no hubieran subsanado esta omision dentro el plazo que se les señale.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico. El rayado=declaracion=vale=

Tomás Porcell
Miguel Pallet
Leonardo Alsina
Samuel Casanovas
Jaime Serra Pastelero.

Segunda convocatoria. En Palamós á los veinte de Diciembre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora señalada abrió la sesion aprobandose el acta de la anterior.
Construcciones. Inmediatamente dió cuenta de una instancia de D. Pablo Forster Burdó pidiendo permiso para edificar una casa de planta baja en la calle de Carmelo acompañando á la misma el plano de la misma, en cuya vista se acordó acceder, bajo las prevenciones legales consignadas en actos anteriores, el permiso solicitado.
Leida otra de D. Ramón Casanovas pidiendo reconstruir los paredes ruinosas de unos solares que posee entre 1ª Pou Nou y calle de Augusto, se acordó pasarla á la Comision de Policia Urbana para su informe.
Beneficencia. Leida una instancia presentada por D. Jose Mercé y Espinet solicitando un auxilio para embarcarse para Puerto-Rico por carecer de medios, se acuerda subvencionarle con cuarenta y cinco pesetas del articulo 6º de Beneficencia.
Pagos. Acto seguido se acordó el pago del trimestre á todos los dependientes del Municipio, una cuenta de Juan Xaubet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Pts 60, relación cara cumona, otra de Pts 8'20 á Pedro Ferrer arreglo una sloca, otra á Jaime Cortado por cinco viajes á la capital, otra á Eulalia Tauler por aceite para los serenos de 4098 otra de cuatro trimestres al Hospital de Pts 408, otra de Pts 20 por socorro del trimestre, otra de Pts 288'50 por agua y limpieza de Matadero, otra de Pts 61'20 por tocinado y gas de 96 noviembre, otra veinte y cinco pesetas por gasto inauguración gas, otra de Pts 16 por telegramas cursados subasta del puerto, otra de 15 " por un viaje de Palet á Gerona, igualmente se acordó el pago de lo que falta de la construcción del nuevo lavadero, y ochocientos sesenta y seis pesetas del capítulo 12º á D. Miguel Matas Tauler al Sr. Patau Pts 250 y por impresos Padrones Pts 2'02.

Matadero. Seguidamente en vista de varios informes, todos examinados i que en "Los Pitos" no hubo agua suficiente para el matadero, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que dé principio al mismo en la Playa con la condición de que no se gaste mas de 500 pesetas. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de que, certifico.

Miguel Matas

Comis Fiscals Enrique Marquet

Ramon Casanovas

Leonardo Mir

Samuel Casanovas

Miguel Palet

Jaime Cortada

Segunda convocatoria. En Palamós á los veinte siete de Diciembre de mil novecientos uno. Reunidos previa convocatoria en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de la autorización con que le habian honrado en la sesión anterior para que diese principio á la construcción del nuevo matadero en la Playa, se habian comenzado los cimientos del mismo en la última mañana de este término municipal, adjudicada por D. Ramón Casanovas, que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cede la misma extensión de terreno á cambio del que cedió á este Ayuntamiento el Sr. Montaner en "Las Pots", ofreciendo además cederle toda la manzana por el mismo precio de su coste si el Ayuntamiento lo considera necesario. Que cree, que dicho Matadero tendrá todas las condiciones que son indispensables, y mucho mejores que si se hubiese construido en el sitio anteriormente proyectado, ya por el magnífico caudal de agua y la facilidad de su extracción y ya porque siempre estará mas aislado de viviendas, las cuales se construyan y se al mismo qué de los sitios donde deberían levantarse sus paredes. Que ya le consta que es una informalidad legal el no haber acudido á la subasta, pero tantos se han cometido en este villa y en peores condiciones que esta que he creido que una mas cuando está inspirada en el bien general de la población como esta, no me la he de criticar persona alguna que se inspire en los mismos sentimientos que yo, ó sea al bien único y verdadero de esta villa.

A continuación el que suscribe dió las mas efectivas gracias á todos los Compañeros que le han auxiliado en su gestión durante los dos últimos años concediendole todo género de facilidades para el buen éxito de la empresa que se propuso, que no fué otra que normalizar la Administración municipal, de la cual no quedase rastro alguno al cesar los respectivos Ayuntamientos por no llevarse, ni dude por innecesario, los libros de contabilidad prevenidos por la ley. Que sin las importantes mejoras del nuevo lavadero, levantar el plano de la villa y otras de no tanto importancia cerraríamos el actual año con un superávit gracias á estas obras importan mucho mas que el déficit de 4 ó 5 mil pesetas que dejamos. Y después de despedirse de todos y de recibir muestras de atención de sus compañeros el mismo Sr. Presidente levantó la sesión de que este tipo

Miguel Matas

Enrique Marquès Tomás Pascual

Samuel Casanovas

Ramón Casanovas Leonardo Alió

Jaime Cortada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1ª parte. En Palamós á primero de Enero de mil novecientos dos, siendo las diez de mi mañana se constituyó en el salón de sesiones el Sr. Alcalde saliente D. Miguel Matas Enseñat con los concejales Don Enrique Marqués, D. Tomás Pascalet, D. Ramón Casanovas á quienes corresponde cesar y D. Lorenzo Mundet, D. Samuel Casanovas, D. Miguel Palet y D. Leonardo Alsina que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron sucesivamente recibidos D. Martín Montaner Coris, D. Martín Roger Cros, D. Luis Gubert Bassols, D. Pablo Matas Calvet D. José Fabregas Pou y D. Salvador Playa Villena electos y proclamados Concejales, por este termino en 10 de Noviembre último, sin que conste ni resulte incapacidad alguna á pesar de no haber presentado los cuatro primeros sus credenciales en Secretaria en tiempo oportuno. Estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación el Sr. Presidente dió las gracias á los Sres. Concejales que han ejercido durante el bienio anterior por su cooperación en iniciar una recta marcha administrativa y la bienvenida á los recientemente elegidos declarandolos posesionados de sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciendolo de sus puestos en los escaños de la Corporación todos los Concejales á quienes corresponde cesar, dando con ello por terminado este primero parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Fabregas

L. Mundet

Leonardo Alsina

P. Playa Villena

M. Montaner

Martín Roger

Jaime Escofet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Luis Gubert

Manuel Pola

Jaime Cosmerau

Jaime Cortada

Serio 3

2ª Parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Martín Montaner Cosis como Concejal electo por mayoría de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales, llamados por orden de votos fueron depositando una á uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la citada ley, resultó con seis votos D. Jose Jabrega Pou y cuatro papeletas en blanco igual en junto al número de votantes y resultando con mayoría absoluta D. José Jabrega y Pou fué proclamado Alcalde Presidente por el interino y pasando acto seguido á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió á la elección de dos Tenientes de Alcalde que según la ley corresponden á este Ayuntamiento y no habiendo obtenido D. Lorenzo Mundet Leromino mas que cinco votos contra cinco en blanco no resultando con mayoría absoluta fué proclamado Primer Teniente de Alcalde interino según viene dispuesto en la R. O. de 5 de Octubre de 1891. Previas las mismas formalidades fué elegido segundo Teniente de Alcalde D. Leonardo Olm y Saballs por seis votos contra cuatro en blanco por reunir mayoría absoluta.

Se eligió después y de igual modo á D Salvador Plaja y Villene para Regidor Síndico por seis votos y cuatro en blanco, siendo este como los Tenientes de Alcalde proclamados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio este resultado: 1er Regidor D. Martin Montaner Corí, 2º, D. Martin Roger Cros, 3º D. Luis Gubert y Basols, 4º D. Samuel Casanovas Simón 5º D. Pablo Matas Cabet y 6º Miguel Palet y Boix.

Por ultimo, quedó designado el miercoles de cada semana y hora de la veinte y media para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 67 de la ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, escepto en la parte á que se refiere la eleccion del 1er Teniente de Alcalde, y dandose por terminado el acto que firman los Sres. Concejales de que yo, el Secretario, certifico:

José Fabrega

L. Montaner

Martin Roger

Leonardo Alsina

L. Plaja Vilanova

Luis Gubert

Samuel Casanovas

Miguel Palet

Jaime Cortada
Secretario

Segunda sesión

Fabrega, Mundet, Alsina, Montaner, Plaja Roger, Gubert, Casanovas, Matas y Palet

En Palamós a primero de Enero de mil novecientos dos, reunidos previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales espresados al margen en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Fabrega Pou, siendo las diez y seis hora de-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ñalada, abrióse la sesión dándose lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr Alcalde manifiesta, que se había visto obligado á convocarles para esta segunda sesión con el fin de cumplimentar el artº 25 de la vigente Ley Electoral para Senadores, por medio de papeletas, cuando podían salir convocados ya, en la anterior sesión, pero que hecha ya la Convocatoria, nada tenía que decir, sino que él en su juicio debía procederse en esta segunda sesión á la votación del 1er Teniente de Alcalde, que resultó elegido con mayoría relativa, y á fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y el de individuos de que han de componerse, y proceder inmediatamente á la elección de personas en votación secreta, segun terminantemente dispone el artº 60 de la Ley Municipal.

Tomando la palabra por D. Martín Roger manifiesta, que habiendo sido convocada esta segunda sesión para confeccionar las listas de Compromisarios para Senadores, se opone á que se trate y discuta, nada mas, pues segun terminantemente previene la Ley municipal en su artº 102, en las sesiones extraordinarias no puede el Ayuntamiento ocuparse de ningún otro asunto que los espresados en la convocatoria.

Le contesta el Sr D. Lorenzo Mundet, que está completamente acorde con el criterio espuesto por el Sr Roger, siempre que se trate de sesiones estraordinarias, pero á pesar de no negar que esto lo sea, vienen precisados para la 2ª sesión que celebre el Ayuntamiento, de un modo claro y conciso, los asuntos que han de tratarse, holgando para los mencionados asuntos, toda convocatoria;

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que en esta ocasión, á mi juicio, solo debió tener lugar para dar á conocer la hora en que habia de celebrarse el acto, para cumplir los mandatos de la Ley. Dice la R. O. citada por la Presidencia, refiriendose solo al acto de votación de cargos. "Si concurriere un numero suficiente de Concejales, y no obtuvieran aquellos mayoria absoluta, se les dé posesión interinamente, hecho lo cual en la primera sesión, (no distingue si ordinaria ó no), que celebre el Ayuntamiento, se procederá ante todo á repetir la votación de Tenientes de Alcalde etc etc"; y el art.º 60 de la Ley Municipal dice bien claro, lo que debe practicar el ayuntamiento, en la misma. Quiere el Sr Roger, convocatoria mas terminante para la Segunda sesion, que lo prevenido por la mencionada R. O. y art. citado? Si el cree que el Ayuntamiento falta á la Ley, ocupándose de lo que ordenan las disposiciones citadas, yo respeto su criterio, y tanto mas cuando es emitido por mi distinguido amigo, que no dudo lia de ser competente para emitir su parecer, dada la reconocida ilustración, pero á pesar de todo, yo opino lo contrario, y seguro seria faltar á la Ley sino se cumpliera lo propuesto por el Sr Presidente, esto es, repetir la votación y fijar y elegir las Comisiones de que ha de componerse este Ayuntamiento, y seguidamente confeccionar las listas de Compromisarios, y esto prescindiendo de la R. O. de 23 Noviembre de 1872 que dispone que en la segunda sesión se puedan tratar toda clase de asuntos.

Insistiendo el Sr Roger en lo manifestado, se procedió á la votación, votando á favor de la Proposición del Sr Roger, este, el Sr Montaner y Sr Gubert, y votando á favor de lo propuesto por el Sr Presidente, Sres Monjolet, Illa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Casanovas, Plaja y Palet, procediendose, acto seguido, á repetir la votacion del 1er Teniente de Alcalde, habiendo obtenido D. Lorenzo Mundet, 6 votos, dos papeletas en blanco, habiendose negado á votar el Sr. Roger, En su consecuencia fué proclamado 1er Teniente de Alcalde D. Lorenzo Mundet Coromines por haber obtenido la mayoria absoluta.

Acto seguido se procedio á confeccionar la lista de los 40 mayores contribuyentes que han de tener voto, para compromisarios habiendo resultado elegidos los siguientes:

D. Andres Espinet, Domingo Lopez, José Matas Miguel Matas, Isaach Matas, Ramon Erill, Francisco Garrell, Martin Roger, Felix Ribera, Juan Danés, Juan Vilar, Juan Ors, Remigio Tauler, Enrrique Casadesmont, Juan Collboni, Adrian Alvarez, Antonio Cadena, Felix Plá, Antonio Roger, Juan Bardera, José Maria Casadevall, Narciso Casanovas, Luis Madrenas, Ramon Casanovas, Juan Sbolla, José Bellido, Lorenzo Calls, José Nadal, Honorato I. Sanderan, Emilio Bosc, Juan Rivera Calvet, Agustin Maso, Esteban Torrent, Pedro Montres, Jerman Vilar, Sebastian Cabarrocas, José Miró, José Cama, José Carol y Federico Carol.

Seguidamente por seis votos contra tres abstenciones de los Sres. Montaner, Gubert y Roger se procedió á fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, acordandose el número de cuatro que son Hacienda, Policia Urbana y Matadero, Instruccion pública, y Beneficencia y que consten respectivamente de 4, 5, 4, y 4 Concejales.

Pasada á votacion de la de Hacienda fueron

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Hacienda

elegidos por seis votos contra tres abstenciones, Don Lorenzo Mumolet, Samuel Casanovas, Luis Gubert y Miguel Palet.

Policía

En la misma forma fueron elegidos por la de Policía Urbana y Matadero, D. José Fabrega, Martin Montaner, Pablo Matas, Salvador Plaja y Samuel Casanovas, los cuatro primeros por 6 voto y tres abtenciones y el 5° por 4 votos, 2 papeletas en blanco y tres abtenciones.

Instrucción

Siguiendo igual procedimiento fueron elegidos por la de instrucción publica por 6 votos y 3 abstenciones, D. José Fabrega, Martin Roger, Leonardo Alin, y Pablo Matas.

Beneficencia

Y exactamente lo mismo lo fueron por la de Beneficencia, D. Leonardo Alin, Martin Montaner, Martin Roger y Miguel Palet.

Seguidamente el Sr Alcalde Presidente se levantó y manifestó, que daba las mas expresivas gracias á los Sres Concejales por la inmerecida distinción de que había sido objeto; que al tomar posesión de la Alcaldia, solo un deseo le perseguia y este era de continuar la recta marcha administrativa que le había trazado su digno antecesor, y que al ocupar su sitio dentro las Casas Consistoriales, quedaba completamente despojado de toda idea politica, para inspirarse solo en el bien de sus administrados, y de la villa toda, para lograr lo cual, solicitaba el concurso de los valiosos y respetables elementos, que acababan de tomar posesión del Ayuntamiento, en la seguridad de que él les secundaria en todo lo que tendiera al mejoramiento moral y material de Palamos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Y no habiendo pedido la palabra nadie mas el mismo Sr Presidente dió por terminado el acto de que certifico.=Lo añadido = emitir y no = valen

José Vilaregut

Leonardo Illio

Luis Montaner

Luis Gubert

Jaime Cortado

Ordinaria

Sres. Pons, Mundet, Illio, Plaja, Montaner, Roger, Guber, Casanovas, Matas, Palet.

En Palamós á los ocho de Enero de mil novecientos dos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vilaregut Pons siendo la hora señalada abrióse la sesión dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente en vista de lo preceptuado en el art. 29 de la vigente ley de quintos se acordó verificar el alistamiento de los mozos concurrentes á este reemplazo el dia doce del actual á las nueve de su mañana.- Alistamiento.

Consumos. Acto seguido y después de dar lectura de la autorización del Sr. Admor de Hacienda para repartir el cupo y recargo de Consumos por medio de reparto se acordó reunir á la Junta municipal para el dia 10 del actual á las nueve de la noche.

Junta Municipal. Incontinenti manifestó el Sr Presidente que de conformidad á la ley de 28 de Noviembre de 1899 y capitulo 8º de la vigente ley Municipal debia determinarse en una de las cuatro primeras sesiones de este mes el número de secciones en que deberá dividirse los contribuyentes de este termino municipal acordando por unanimidad sean estas en número de tres comprendiendo en la primera los contribuyentes por Industrial de la que se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nombrarán cuatro, la segunda de los incluidos en el padron de edificios y solares de la cual se nombrarán otros cuatro y la tercera de los comprendidos en el reparto de la riqueza rustica de la que se nombraran dos, que se anuncie este acuerdo al publico por ocho dias, manifestando que el voto de los asociados tendrá lugar en la tercera sesion ordinaria de Febrero proximo.

Escuela Franco-Española. Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que habia sido visitado por el Agente Consular de la vecina Francia, quien le habia hablado de la conveniencia de establecer en esta villa una escuela Franco-española, pero que antes habia querido oir la opinion de esta Alcaldia, para ver si era posible llevar á cabo su propósito, lo que el á muy lo agradecia á sus compañeros para que se acordara lo que se creyere mas conveniente. Tomado la palabra por varios Señores Concejales todos estuvieron acordes en aplaudir tal idea acordandose prestarle todo el apoyo moral posible, sin perjuicio de prestarle el material cuando lo permitieran las apuros recursos del herario municipal y así se acordara por esta Corporacion.

Lavadero público. Seguidamente dió conocimiento de que en este ultimo dia de temporal se habia estropeado grandemente el Molino de viento que surte de agua al lavadero publico, y que con arreglo á la ley de la calle al hombre que lo cuidaba á causa de que no pudo agarrarse á ningun sitio de apoyo por carecer de baranda, acordandose por unanimidad que por la Alcaldia se proceda á disponer su arreglo de una manera acabado y se coloque la barandilla de que carece.

Camino del Cementerio. Seguidamente se acordó autorizar á D. Lorenzo Mundet y Sr. Presidente para que ultimen del arreglo del camino del Cementerio. Seguidamente fue elegido Interventor D. Miguel Valeta Boix

%. Sin tratando ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico. El interventor = Miguel Valeta Boix = vale =

Ante mi, Leonardo Mir =

Juan Mundet ..... Lorenzo Valeta

V. Bta. Mundet

Salvador Pons

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alistamiento — En Palamós á los doce de Enero de mil novecientos dos, constituido en Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Fabrega Pou con asistencia de los Sres relacionados al margen previa invitacion particular a los mismos y general á los interesados por medio de anuncio, y abierto la sesion por el Sr. Presidente á las nueve de mi verdad dió principio al acto de la formacion del alistamiento con la costumbre de ley y disposiciones vigentes, en lo parte al efecto bastante, hallandose sobre la mesa los libros del Registro civil correspondiente y otra relacion parroquial remitida de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 12 de Marzo de 1885 el padron de vecindad actual por no existir de los años anteriores y demas datos que se han creido convenientes.

En su vista, y despues de cotejados y examinados detenidamente dichos documentos, y oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los Sres. del margen, y los vecinos y mayores que voluntariamente han asistido al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando los mayores al tenor de lo dispuesto en el articulo 4o de la ley

Alistamiento de los mayores que, por reunir las circunstancias prescritas en los articulos 26, 27 (modificados este por las leyes de 25 de Diciembre de 1899 y 4 de Enero de 1901) 31 y 40 de la ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, y en vista de los datos á que se refiere el 39 de la misma, han sido confeccionados por este Ayuntamiento en el que han de verificar de base para el reemplazo del corriente año.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Nº de orden	Nombre y apellidos de los mayos	Fecha de su nacimiento: Día	Mes	Año	Edad: años	Naturaleza de los mayos	Nombres de los padres	Residencia de estos ó de los mayos
1	Juan Llaona Coll	26	Enero	1882	89	B.O Palamós	Salvador y Ana	Se ignora
2	Salvador Vila Olm	4	Febrero	"	"	Ultramar	Fran^co y María	La Bisbal
3	Arturo Crova Pellicer	8	"	"	"	"	Ramón y Filomena	Palamós
4	Juan Margarit Marques	13	"	"	"	"	Jaime y Gracia	"
5	Pablo Sureda Prió	8	Abril	"	"	"	Narciso y Teresa	"
6	Juan Sais Rondos	6	"	"	"	"	Rafael y Florentina	"
7	Narciso Homs Ribas	14	"	"	"	Vecino Ripoll	Joaquín y Joaquina	Se ignora
8	Esteban Gafas Parras	21	"	"	"	"	Pedro y Antonia	Palamós
9	Manuel Serrá Barnes	25	"	"	"	"	Sebastián y María	"
10	Salvador Fernandez Abelli	21	Mayo	"	"	"	Fran^co y María	"
11	Manuel Parrero Ferran	15	"	"	"	Málaga	Eduardo y Adela	Se ignora
12	Antonio Calvet Armengol	3	Julio	"	"	"	Pablo y Luisa	Palamós
13	Miguel Margarit Olmer	19	"	"	"	"	Tomás y Marg^a	"
14	Joaquín Calvet Alvarez	3	Agosto	"	"	B.O. "	Andrés y Catalina	América
15	José Ramonet Prohias	22	"	"	"	"	José y Graria	Palamós
16	Sebastián Ruense Serrá	16	Septbre	"	"	"	Rosendo y Antonia	"
17	Francisco Juanats Roban	3	"	"	"	casado "	Fran^co y Dorotea	
18	José Arenas Olm	8	Octubre	"	"	"	Fran^co y Lucia	"
19	Arturo Carasemon Montaner	28	"	"	"	"	Enrique y Gracia	"
20	Rafael Guanter Homs	15	Noviembre	"	"	"	Bandilio y Isidra	"
21	Adolfo Costa Vidal	20	Dbre	"	"	matrimonio	Joaquín y Gloria	Matriculado
22	José Pruneda Reniach	11	"	"	"	"	Luis y Liberata	"
23	Pedro Nicolau Mauri	23	"	"	"	"	Sebastián y Amalia	"
24	Juan Garronet Gornells	27	Dbre	1881	20	Ripoll	Antonio y María	"
25	Conrado Clará Martí	29	Noviembre	1882	19	Medinà	Pedro y Amelia	"
26	Inocente Escobar Artigas					Algeciras	Inocente y Gracia	"
27	Enrique Bañeros Montaner	16	Agosto	1882	89	La Bisbal	Miguel y Teresa	"
28	Juan Lopez Martinez	24	Junio	1882	19	Barcelona	Rafael y Dolores	"
29	José Suñer Casas	5	Octubre	1882	19	Casá Selva	Pedro y Fran^ca	"
30	Tomás Perpiñá Vila	1º	Febrero	"	"	Sdb. Provensals	Bandilio y Dolores	"
31	José Clot Pratsvalls	17	Octubre	"	19	Garriguella	Juan y Eugenia	"
32	Castor Vilar de la Vega	28	Mayo	"	89	S. Juan	Ricardo y Martina	"
33	Pablo Bonet Rebull	28	Octubre	1881	20	Gracia	Pablo y Teresa	"
34	Cayetano Cabrera Perró					Barna.	Gregorio y Rosalia	Matriculado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha del nacimiento Dia	Mes	Año	Edad años	Naturaleza de los mozos	Nombres de los padres	Residencia de estos y del mozo
15	Julio Palli Cama	12	Julio	1883	18	Calonge	Jose y Rita Viuda	Palamós
16	Angel Pallares Pingarlat	5	Febr	1881	20	Gracia	Vicente y Maria	"
17	Jose Gou Pericot	14	Noviembre	1882	19	Jijieros	Joaquin y Josefa	"
18	Hermenegildo Luis Cantenys	17	Marzo	1882	19	Llagostera	Flaviano y Maria	"
19	Jose Ullastres Corps	30	"	"	"	Bagur	Miguel y Magl[a]	"

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordandose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por 10 dias segun está prevenido por el art. 46 de la ley y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados sus padres amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes á las diez sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas segun está mandado, y firman conforme al artículo 45 de la precitada ley los Sres. del margen conmigo el secretario, de que certifico. El enmendado=1= una relación presentada por el Sr. Juez municipal secada de = vale =

J. Jabrega
Leonardo Alis
J. Montanes
Martin Roger
Juan Gubert

Jaime Cortada

Sesión ordinaria

Sres. Jabrega
Muffolet
Alis
Montanes
Mateo
Gubert

En Palamós á los quince de Enero de mil novecientos dos, reunido en las casas Consistoriales los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D José Jabrega y Pon siendo la hora señalada de ella se la sesión aprobandose el acta de la anterior.

Construcciones. Impuestos. Seguidamente se acuerda establecer el impuesto sobre construcciones en la misma forma y con iguales tarifas que las que rigieron hasta el año 1900.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gondos municipales. Se acuerda igualmente que la distribución é inversión de fondos que segun Art. 155 de la ley Municipal debe hacerse mensualmente tenga lugar en la primera sesión mensual que celebre el Ayuntamiento.

Matadero-Permuta. Acto seguido se leyeron por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente los acuerdos tomados por las Juntas de Sanidad y Municipal en sesiones respectivas de diez y ocho de Septiembre y de diez y ocho de Diciembre ultimos, asi como del dictamen de los dos peritos nombrados por este Ayuntamiento referente todo á la proyectada construcción del nuevo matadero y permuta del actual; y resultando que es difícil que se presente para el Municipio otra ocasión tan propicia como la actual para deshacerse de un edificio inutil y poder lograr la construcción de otro nuevo con sujeción á un plano aprobado por la Superioridad en el cual se hayan tenido en cuenta todas las necesidades que reclama la población é higiene de esta villa, y que tanto la Junta Municipal como la de Sanidad estan conformes en la inutilidad del matadero en cuestión y en la necesidad de que se reconstruya otro, encontrando beneficiosa la permuta propuesta por el Sr. Montaner. Resultando que los peritos nombrados D. Pedro Puig y Vina, y D. Lorenzo Colls Martes maestros albañiles de esta población han relacionado que la medida superficial del matadero actual es de 300 metros cuadrados y la de los terrenos que se permutan de 800 y que dicha permuta es ventajosa al Municipio, y más si se tiene en cuenta el regalo que hace el Sr. Montaner de Pts 2250 para la construcción del nuevo, que de verificarse esta permuta se librará al Municipio de un edificio inutil, solo á propósito para infectionar los aires con sus pútridas emanaciones, que dada su situación topográfica y vientos reinantes han de venir sin mismo sobre la villa.

Considerando, que los Ayuntamientos tienen el imprescindible deber de velar por la salud y comodidad del vecindario, y que con la permuta proyectada y construcción del nuevo matadero han de resultar sumamente beneficiados, alguno de la población un pequeño poco de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

inmundicia, capaz por si solo de engendrar toda clase de enfermedades, cosa que no sucederá con el proyectado pues se tendrá en cuenta en primer lugar el continuo curso de agua que no carezca del agua necesaria.

Considerando que tanto las mencionadas Juntas de Sanidad y Municipal como los peritos están contestes en declarar inutil para el servicio á que está destinado el matadero actual y que la construccion de tal edificio es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos y que la regla 2ª de la R.l O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio último previene, que los contratos relativos á edificios municipales inútiles para el servicio á que estaban destinados, etc. etc. necesitan la aprobacion del Gobernador oyendo á la Comision provincial, restableciendo la fuerza legal de la regla segunda del art. 85 de la vigente Ley Municipal, se acuerda por unanimidad dicha permuta y que se eleve el respectivo expediente al Sr. Ilt. Gobernador Civil á fin de que despues de oida la Comision provincial se digne prestarle su aprobacion.

Padron. Seguidamente no habiendose presentado reclamacion alguna durante la exposicion del padron vecinal se acuerda aprobar las adiciones hechas durante el pasado año.

Policia Urbana Vista una instancia por la que varios vecinos de la calle de Augusto piden se arregle dicha calle, se autorize al Sr. Presidente y al Sr. Mundet dispongan su arreglo en la forma que crean conveniente, pidiendo este último conste en acta su satisfaccion por los datos suministrados por el Sr. Montaner tomados de los libros de contabilidad, demostrando la facilidad con que podrá el Ayuntamiento emprender la construccion del nuevo Matadero, con lo cual el Sr. Presidente dió por levantada la sesion, de que certifico.

Montaner

Luis Gubert

Samuel Cosanova

Pàlrega

Leonardo Roig

Martin Puyer

Jaime Cortada

Secretario